

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 12/12/2024

Entidad: Distrito de Santiago de Cali

Número del proceso: 4161.010.32.1.1878.2024

Organismo: Secretaría de Bienestar Social- Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Bienestar social-Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, para Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el desarrollo de actividades orientadas a ofrecer estrategias participativas y equitativas para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, a través de la iniciativa " VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASISTIDAS CON MECANISMOS DE REPARACIÓN DESDE UN ENFOQUE TRANSFORMADOR," proporcionando atención, asistencia y acompañamiento psicosocial en Santiago de Cali, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Secretaría de Bienestar social- Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el desarrollo de actividades orientadas a ofrecer estrategias participativas y equitativas para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, a través de la iniciativa "VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASISTIDAS CON MECANISMOS DE REPARACIÓN DESDE UN ENFOQUE TRANSFORMADOR," proporcionando atención, asistencia y acompañamiento psicosocial en Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla01. Definiciones y conceptos.

Termino/ Sigla	Definición
DESPLAZADO (A)	Es desplazado "toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otra circunstancia emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente al orden público". (Ley 387 de 1997, artículo 1). ¹
MEDIDAS DE ATENCIÓN HUMANITARIA	La atención humanitaria es la medida asistencial prevista en los artículos 62, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011, y un derecho que tienen las personas y los hogares víctimas del desplazamiento forzado, dirigido a mitigar o suplir temporalmente las carencias en

¹ <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-82796.html>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		el derecho a la subsistencia mínima derivadas del desplazamiento forzado.	
	REPARACIÓN INTEGRAL	De acuerdo con lo señalado en el Artículo 25 de la Ley 1448 de 2011 “Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas serán implementadas a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante. PARÁGRAFO 1o. Las medidas de asistencia adicionales consagradas en la presente ley propenden por la reparación integral de las víctimas y se consideran complementarias a las medidas de reparación al aumentar su impacto en la población beneficiaria. Por lo tanto, se reconoce el efecto reparador de las medidas de asistencia establecidas en la presente ley, en la medida en que consagren acciones adicionales a las desarrolladas en el marco de la política social del Gobierno Nacional para la población vulnerable, incluyendo criterios de priorización, así como características y elementos particulares que responden a las necesidades específicas de las víctimas. No obstante, este efecto reparador de las medidas de asistencia, estas no sustituyen o reemplazan a las medidas de reparación. Por lo tanto, el costo o las erogaciones en las que incurra el Estado en la prestación de los servicios de asistencia, en ningún caso serán descontados de la indemnización administrativa o judicial a que tienen derecho las víctimas.”	
	INDEMNIZACIÓN	De acuerdo con lo señalado en el Artículo 132 de la Ley 1448 de 2011 El Gobierno Nacional, reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente Ley, el trámite, procedimiento, mecanismos, montos y demás lineamientos para otorgar la indemnización individual por la vía administrativa a las víctimas. Este reglamento deberá determinar, mediante el establecimiento de criterios y objetivos y tablas de valoración, los rangos de montos que serán entregados a las víctimas como indemnización administrativa dependiendo del hecho victimizante, así como el procedimiento y los lineamientos necesarios para garantizar que la indemnización contribuya a superar el estado de vulnerabilidad en que se encuentra la víctima y su núcleo familiar. De igual forma, deberá determinar la manera en que se deben	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		articular las indemnizaciones otorgadas a las víctimas antes de la expedición de la presente ley.	
	MEDIDAS DE SATISFACCIÓN	De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 de la Ley 1448 de 2011. El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas. Las medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima. Las medidas de satisfacción deberán ser interpretadas a mero título enunciativo, lo cual implica que a las mismas se pueden adicionar otras: a. Reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad y el ofensor; b. Efectuar las publicaciones a que haya lugar relacionadas con el literal anterior. c. Realización de actos conmemorativos; d. Realización de reconocimientos públicos; e. Realización de homenajes públicos; f. Construcción de monumentos públicos en perspectiva de reparación y reconciliación; g. Apoyo para la reconstrucción del movimiento y tejido social de las comunidades campesinas, especialmente de las mujeres. h. Difusión pública y completa del relato de las víctimas sobre el hecho que la victimizó, siempre que no provoque más daños innecesarios ni genere peligros de seguridad; i. Contribuir en la búsqueda de los desaparecidos y colaborar para la identificación de cadáveres y su inhumación posterior, según las tradiciones familiares y comunitarias, a través de las entidades competentes para tal fin; j. Difusión de las disculpas y aceptaciones de responsabilidad hechas por los victimarios; k. Investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de las violaciones de derechos humanos. l. Reconocimiento público de la responsabilidad de los autores de las violaciones de derechos humanos.	
	GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	De acuerdo con lo señalado en el Artículo 149 de la Ley 1448 de 2011 El Estado colombiano adoptará, entre otras, las siguientes garantías de no repetición: a) La desmovilización y el desmantelamiento de los grupos armados al margen de la Ley; b) La verificación de los hechos y la difusión pública y completa de la verdad, en la medida en que no provoque más daños innecesarios a la víctima, los testigos u otras personas, ni cree un peligro para su seguridad; c) La aplicación de sanciones a los responsables de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente ley. d) La prevención de violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, para lo cual, ofrecerá especiales medidas de prevención a los grupos expuestos a mayor riesgo	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	como mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado, que propendan superar estereotipos que favorecen la discriminación, en especial contra la mujer y la violencia contra ella en el marco del conflicto armado; e) La creación de una pedagogía social que promueva los valores constitucionales que fundan la reconciliación, en relación con los hechos acaecidos en la verdad histórica; f) Fortalecimiento técnico de los criterios de asignación de las labores de desminado humanitario, el cual estará en cabeza del Programa para la Atención Integral contra Minas Antipersonal; g) Diseño e implementación de una estrategia general de comunicaciones en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la cual debe incluir un enfoque diferencial; h) Diseño de una estrategia única de capacitación y pedagogía en materia de respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, que incluya un enfoque diferencial, dirigido a los funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley, así como a los miembros de la Fuerza Pública. La estrategia incluirá una política de tolerancia cero a la violencia sexual en las entidades del Estado; i) Fortalecimiento de la participación efectiva de las poblaciones vulneradas y/o vulnerables, en sus escenarios comunitarios, sociales y políticos, para contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus derechos culturales; j) Difusión de la información sobre los derechos de las víctimas radicadas en el exterior; k) El fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas; l) La reintegración de niños, niñas y adolescentes que hayan participado en los grupos armados al margen de la ley; m) Diseño e implementación de estrategias, proyectos y políticas de reconciliación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 975, tanto a nivel social como en el plano individual; n) El ejercicio de un control efectivo por las autoridades civiles sobre la Fuerza Pública; o) La declaratoria de insubsistencia y/o terminación del contrato de los funcionarios públicos condenados en violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley; p) La promoción de mecanismos destinados a prevenir y resolver los conflictos sociales; q) Diseño e implementación de estrategias de pedagogía en empoderamiento legal para las víctimas; r) La derogatoria de normas o cualquier acto administrativo que haya permitido o permita la ocurrencia de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, de conformidad con los procedimientos contencioso administrativos respectivos. s) Formulación de campañas nacionales de prevención y reprobación de la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, por los hechos ocurridos en el marco de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la	
--	--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		presente ley. Parágrafo. El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, reglamentará las garantías de no repetición que correspondan mediante el fortalecimiento de los diferentes planes y programas que conforman la política pública de prevención.	
	ENCUENTRO	Una reunión entre dos o más personas. Puede estar organizado por una asociación para fomentar una actividad concreta. Crear puentes para proyectar algo que incluye a todos en temas de común interés.	
	VÍCTIMAS	Se reconoce como víctimas a todas las personas que hubieren sufrido un daño, como consecuencia de los hechos que el mismo precepto determina a continuación. Así, pese a que existen también otros criterios relevantes, el concepto de daño es el más significativo de todos, pues es de la acreditación de su ocurrencia que depende que las personas interesadas logren ser reconocidas como víctimas y accedan a los importantes beneficios establecidos en esta normativa. Ahora bien, es importante destacar que el concepto de daño es amplio y comprehensivo, pues abarca todos los distintos fenómenos usualmente aceptados como fuente generadora de responsabilidad, entre ellos el daño emergente, el lucro cesante, el daño moral en sus diversas formas, el daño en la vida de relación, el desamparo derivado de la dependencia económica que hubiere existido frente a la persona principalmente afectada, así como todas las demás modalidades de daño, reconocidas tanto por las leyes como por la jurisprudencia, ahora o en el futuro. Según encuentra la Corte, la noción de daño comprende entonces incluso eventos en los que un determinado sujeto resulta personalmente afectado como resultado de hechos u acciones que directamente hubieren recaído sobre otras personas, lo que claramente permite que a su abrigo se admita como víctimas a los familiares de los directamente lesionados, siempre que por causa de esa agresión hubieren sufrido una situación desfavorable, jurídicamente relevante.²	
	SNARIV	SNARIV “Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas”, está compuesto por diferentes entidades públicas nacionales y territoriales, al igual que por las mesas de participación efectiva de víctimas y organizaciones encargadas de realizar planes, programas y proyectos tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas, tal como se estableció en la Ley 1448 de 2011. Artículo 159.³	

² <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/c-052-12.htm>

³ <https://www.unidadvictimas.gov.co/que-es-el-sistema-nacional-de-atencion-y-reparacion-integral-a-las-victimas-snariv/>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

Indicador de tamaño de la economía: El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.

- Indicador de crecimiento económico: Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

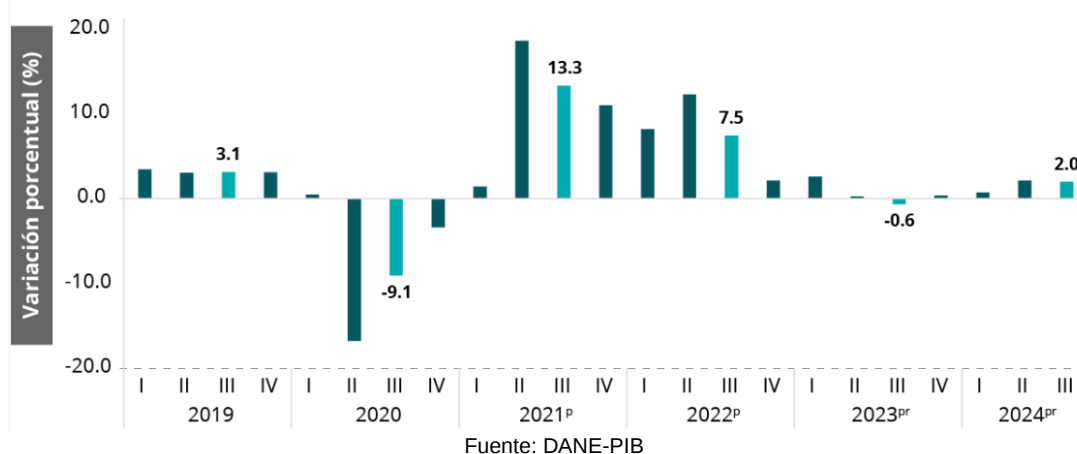
- Base para políticas económicas: Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.
- Comparaciones internacionales: El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.
- Indicador de bienestar económico: Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.

Gráfico 1. Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) - III trimestre 2024 preliminar
Tasa de crecimiento en volumen - 2019-I / 2024pr –II

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{PR} -III / 2023 ^{PR} -III	2024 ^{PR} / 2023 ^{PR}	2024 ^{PR} -III / 2024 ^{PR} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE-PIB

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

Tabla 4. Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,0	0,2	0,3

Fuente: DANE-PIB

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 3,3%.
- Educación decrece 0,2%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Tabla 5. Administración pública y defensa
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -II	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,9	8,0	2,4
Educación	1,5	1,5	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,8	5,3	2,0
Administración pública y defensa ¹	4,8	5,1	1,7

Fuente: DANE-PIB

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

IPC

Se hace necesario analizar este indicador, puesto que el mismo influye en la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados. El índice de precios al consumidor se usa principalmente para reajustar los salarios y estados financieros, al mismo tiempo se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y finalmente como factor de estudio para el comportamiento de la economía nacional.

Gráfico 2. Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023-2024 (Octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Fuente: DANE- IPC

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

El IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

TRM – Tasa Representativa del Mercado (TRM-Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tabla 6. Tasa Representativa del Mercado
Serie Histórica periodicidad mensual ⁴

Año - Mes (aaaa-mm) ▲▼	Promedio mensual	Fin de mes
2024-07	4.036,80	4.089,05
2024-06	4.054,56	4.148,04
2024-05	3.865,09	3.874,32
2024-04	3.866,12	3.873,44
2024-03	3.908,67	3.842,30
2024-02	3.931,85	3.933,56
2024-01	3.920,20	3.925,60
2023-12	3.954,14	3.822,05
2023-11	4.040,26	3.980,67
2023-10	4.219,16	4.060,83
2023-09	4.008,41	4.053,76
2023-08	4.066,87	4.085,33
2023-07	4.067,63	3.923,49
2023-06	4.213,53	4.191,28
2023-05	4.539,54	4.408,65
2023-04	4.526,03	4.669,00
2023-03	4.760,96	4.627,27
2023-02	4.802,75	4.808,14
2023-01	4.712,18	4.632,20

Fuente: Banco de la república

TRM del día lunes 11 de Diciembre de 2024 : **4.377** pesos por dólar estadounidense.

⁴

https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&NQUser=publico&NQPassword=publico123&Action=prompt&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2F1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2F1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2F1.1.12.TCM_Serie%20historica%20promedio%20mensual&Options=rdf

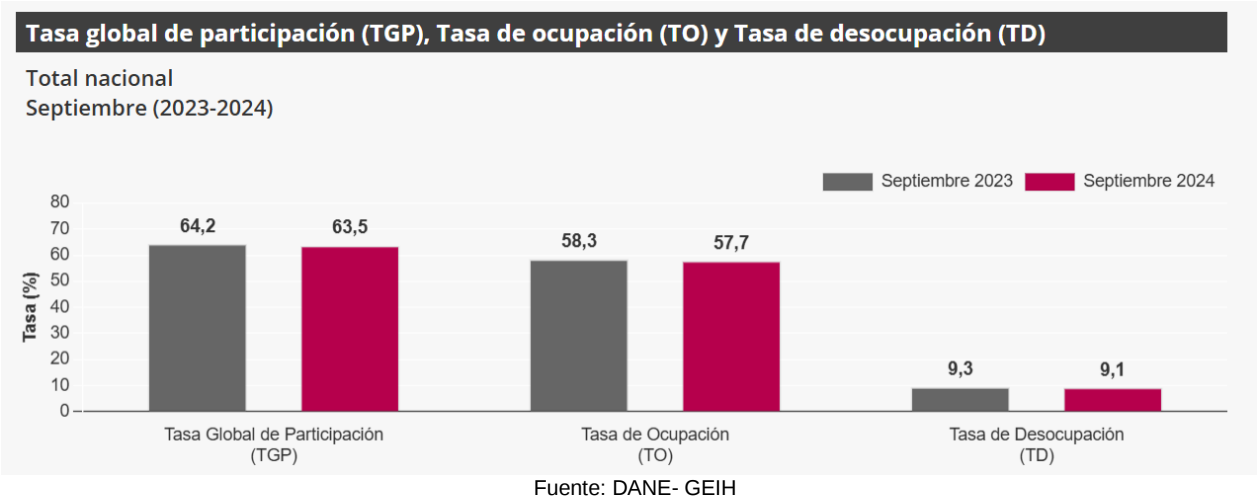
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Mercado laboral

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico.2 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)Total nacional
Septiembre (2023-2024)



En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Salario Mínimo Legal Vigente

Con un incremento de 12% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2024, quedó en un millón trescientos mil pesos \$1.300.000 y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en \$162.000.⁵

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Decreto	Subsidio de transporte	Variación porcentual anual	Decreto
2024	\$1.300.000	12,06 %	2292/23	\$162.000	15,21 %	2293/23
2023	\$1.160.000	16,00 %	2613/22	\$140.606	20,00 %	2614/22
2022	\$1.000.000	10,07 %	1724/21	\$117.172	10,07 %	1725/21
2021	\$908.526	3,50 %	1785/20	\$106.454	3,50 %	1786/20
2020	\$877.803	6,00 %	2360/19	\$102.854	6,00 %	2361/19
2019	\$828.116	6,00 %	2451/18	\$97.032	10,00 %	2452/18
2018	\$781.242	5,90 %	2269/17	\$88.211	6,10 %	2270/17
2017	\$737.717	7,00 %	2209/16	\$83.140	7,00 %	2210/16
2016	\$689.455	7,00 %	2552/15	\$77.700	5,00 %	2553/15
2015	\$644.350	4,60 %	2731/14	\$74.000	2,78 %	2732/14
2014	\$616.000	4,50 %	3068/13	\$72.000	2,13 %	3069/13
2013	\$589.500	4,02 %	2738/12	\$70.500	3,98 %	2739/12
2012	\$566.700	5,80 %	4919/11	\$67.800	6,60 %	4963/11
2011	\$535.600	4,00 %	033/11	\$63.600	3,41 %	4835/10
2010	\$515.000	3,60 %	5053/09	\$61.500	3,71 %	5054/09
2009	\$496.900	7,70 %	4868/08	\$59.300	7,82 %	4869/08

Fuente: Actualícese

Tabla 7. Códigos UNSPSC para estrategias participativas y equitativas para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado que respalde las actividades de la dependencia.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población
81141601	Servicios Basados en Ingeniería	Tecnologías de fabricación	Logística

⁵ <https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/enero/en-el-2024-el-salario-minimo-es-de-un-millon-300-mil-pesos-y-auxilio-de-transporte-de-162-mil-pesos>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		Investigación y Tecnología			
	8611160	Servicios Educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de Adultos	

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La Unidad para las Víctimas presenta un balance positivo en su misión de reparar y dignificar a las víctimas del conflicto armado en Colombia, consolidando su gestión para el año 2023 y el primer semestre de 2024. Los resultados muestran un notable avance en la implementación de programas que garantizan los derechos de las víctimas.

Uno de los logros más significativos de la entidad ha sido la inversión de los recursos destinados a atender los procesos de indemnización y de asistencia humanitaria directa a las víctimas durante este período, en el marco del cumplimiento de la política pública de víctimas y la garantía de derechos.

Además, la Unidad ha contribuido al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente en la reducción de la tasa de homicidios y desapariciones forzadas, así como en el aumento de indemnizaciones otorgadas a las víctimas del conflicto.

Entre las comunidades priorizadas para la reparación se encuentran los pueblos indígenas Jiw y Nukak en Guaviare, las comunidades de El Aro y La Granja en Ituango (Antioquia), Machuca en Segovia (Antioquia), el pueblo Emberá del Alto Andágueda, así como zonas de gran afectación como Buenaventura, el Catatumbo y el Pacífico nariñense. Estas intervenciones buscan brindar una atención integral y diferenciada que responde a las necesidades específicas de cada territorio.

Avances en la atención humanitaria y reparación económica

Durante 2023, la Unidad para las Víctimas entregó ayuda humanitaria requerida por personas víctimas de delitos como violaciones contra la libertad sexual, actos terroristas y amenazas, las cuales se encuentran inscritas en el Registro Único de Víctimas.

En cuanto a la atención a víctimas de desplazamiento forzado, se destinaron recursos para la entrega de giros de Atención Humanitaria de Emergencia y Transición a los hogares que requirieron de esta medida.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Fortalecimiento de proyectos de vida y participación comunitaria

La entidad ha implementado estrategias que fortalecen los proyectos de vida de las víctimas, ofreciendo acompañamiento en la inversión de las indemnizaciones entregadas y generando oportunidades económicas. La atención diferenciada para hogares con niños, niñas y adolescentes ha sido otro pilar fundamental, garantizando un enfoque territorial en zonas de alta vulnerabilidad.

Los Planes de Reparación Colectiva (PIRC), especialmente aquellos con enfoque étnico, continúan avanzando con la participación de las comunidades. Así mismo, se han desarrollado soluciones duraderas que incluyen la restitución de tierras y la articulación con otras entidades estatales, con el objetivo de ofrecer una respuesta integral a las víctimas.

Estos resultados reflejan el compromiso de la Unidad para las Víctimas en la reparación integral y su contribución a la construcción de una paz duradera en Colombia. Si bien los avances son significativos, la entidad reconoce la necesidad de seguir superando los desafíos para garantizar el acceso pleno a los derechos de todas las víctimas del conflicto armado⁶.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

MARCO REGULATORIO DE LA CONTRATACIÓN

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

En Colombia se han expedido instrumentos jurídicos (leyes, decretos, sentencias y autos) de discriminación positiva, que protegen la situación de vulnerabilidad del desplazamiento y que obligan a los entes del orden Nacional y Territorial a responder de forma integral a esta situación. El P.I.U es una herramienta para la implementación de la política pública de prevención y atención del desplazamiento forzado en el ámbito territorial.

⁶ <https://www.unidadvictimas.gov.co/avances-resultados-positivos-unidad-victimas-reparacion-victimas-conflicto-armado-colombia/>
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Por ello, su elaboración requiere de un conocimiento previo de las leyes, normas, decretos, circulares y documentos de política que existen a nivel nacional y territorial por parte de todas las entidades que conforman las instancias de coordinación del SNAIPD.

Se presenta a continuación un resumen de los principales documentos de política, resaltando los compromisos legales de las instancias de coordinación del SNAIPD en los territorios.

- A partir del 9 de septiembre de 1.994, el Gobierno Nacional reconoce la existencia del fenómeno del desplazamiento forzado y el tema empieza parecer en el Plan de Desarrollo Nacional.
- El Documento CONPES 2804 de 1.995 plasma el primer programa Nacional de Atención Integral a la Población desplazada por la violencia en Colombia fijándose cuatro estrategias: Prevención, Atención Inmediata, Consolidación Estabilización Socioeconómica y Comunicación e Investigación.
- Posteriormente el CONPES 2924 de 1.997 contempla solo 3 estrategias de acción: Prevención, Atención Inmediata, Consolidación y Estabilización socioeconómica.
- El Decreto 1165 de 1.997, crea la Consejería Presidencial para la Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia, como un marco institucional que permitiera coordinar las acciones del Estado alrededor de un único Plan Nacional.
- Se expide posteriormente, La ley 387 de 1997, mediante la cual se adoptan las "Medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia".
- Esta Ley crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia SNAIPD, con el objetivo de atender integralmente a la población en situación o riesgo de desplazamiento y lograr su reincorporación a la sociedad colombiana; neutralizar y mitigar los efectos de la violencia que provocan el desplazamiento; integrar esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de situaciones de desplazamiento y garantizar el manejo oportuno y eficiente de los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos necesarios para la prevención y atención de las situaciones de desplazamiento.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- En el artículo 7°, esta ley establece que el Gobierno Nacional debe promover la creación de los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, espacios encargados de prestar apoyo y brindar colaboración al SNAIPD, los cuales serán convocados y presididos por los Gobernadores y alcaldes.
- En el Decreto 489 del 11 de marzo de 1999 se decidió: artículo 1°: "Asignar a la Red de Solidaridad Social, entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la república, las actuaciones y funciones que realizaba la Consejería Presidencial para la Atención de la población Desplazada por la violencia."
- En el año 2000, el Decreto 2569 ratifica esta disposición y responsabiliza a la Red de Solidaridad Social (Hoy Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional) de la coordinación del SNAIPD y en cuanto a la figura de los Comités, la encarga de promover, en nombre del Gobierno Nacional, la creación de estos espacios a nivel territorial, de asistir a las sesiones de dichos comités, de coordinar la ejecución de las acciones y brindar apoyo técnico en las diferentes áreas de intervención de los mismos.

Ante la magnitud del problema planteado por el desplazamiento forzado y las dificultades del Estado Colombiano de garantizar su adecuada atención, la Corte Constitucional se pronuncia mediante la Sentencia T025 de 2004 declarando el "Estado de cosas inconstitucional", situación que convoca al Gobierno Nacional a adelantar importantes acciones para superar el estado denunciado.

- En agosto de 2005 se emiten los autos 176, 177 Y 178, que reiteran el Estado de Cosas Inconstitucional, y resaltan acciones puntuales a los diferentes entes comprometidos con la atención a la Población en riesgo o situación de Desplazamiento.
- Adicionalmente, la Sentencia de la Corte Constitucional T025 de 2004 y sus Autos de cumplimiento, determinan la necesidad de un mayor grado de compromiso por parte de las entidades territoriales para la destinación de recursos apropiados para la atención a la Población Desplazada y la convocatoria obligatoria de los Comités en los Municipios en donde se presenten situaciones de desplazamiento forzado.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Auto 176 de 2005. Documento de la Corte Constitucional, que hace seguimiento a la respuesta del Gobierno a la Sentencia T025 y en este caso solicita la Coordinación del Ministerio del Interior a las acciones de los ministerios para la atención al tema de desplazamiento.
- Auto 177 de 2005, documento de la Corte Constitucional, que hace seguimiento a la respuesta del Gobierno a la Sentencia T025, que solicita al Ministerio de Hacienda el presupuesto progresivo hasta el 2010.
- Decreto 4634 de 2011, a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas.
- Decreto 4635 de 2011, a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.
- Decreto 4800 de 2011, por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4829 de 2011, por el cual se reglamenta el capítulo 111 del Título IV la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras.
- El documento CONPES 3712 del 1 de diciembre 2011 establece los lineamientos del Plan Nacional de Financiación y sostenibilidad para la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (ley 1448 de 2011).

Adicionalmente, es necesario precisar que en relación con las víctimas del desplazamiento forzado por la violencia, las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011 se complementan con la política pública de prevención y estabilización socioeconómica para la población víctima de dicho desplazamiento, establecidas en la Ley 387 de 1997 y demás normas que la reglamentan; e igualmente, con lo determinado en materia de goce efectivo de derechos de esta población, que no le sea contrario a la Ley de víctimas.

El marco normativo de la ley les otorga a las víctimas el derecho a que se les reconozca como tales y se les dignifique, ofreciéndoles oportunidades de recuperación del ejercicio de sus derechos, buscando promover la prosperidad general y garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Bajo este mismo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

propósito, se pretenden alcanzar las condiciones necesarias para que el derecho a la igualdad de las víctimas frente a los demás ciudadanos sea una realidad y que superen sus condiciones de vulnerabilidad, a través de la implementación de las medidas de especial protección que se toman a su favor.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Bienestar Social, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El literal C. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, determina: " Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, no se evidenció ningún Instrumento de Agregación de Demanda o acuerdo marco de precios que pueda suplir la necesidad de la entidad, lo anterior se evidencia en el soporte adjunto donde se realizó la búsqueda por medio de las palabras clave del proceso, el cual se muestra a continuación:

Gráfico 12. Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente - Pag 1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

¿Qué puede comprar?



Grandes Almacenes



Comunista Nacional



Vehículos III



Software por catálogo



Catálogo ayudas humanitarias-MAD Emergencia COVID 19



MAD de Servicios Postales de Pago

1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Adicionalmente se realizó la búsqueda en las 8 pestañas de la página web, donde no se encontró algún acuerdo marco que haga referencia al servicio que se desea contratar la entidad, lo anterior se evidencia en el siguiente pantallazo:

Gráfica 35. Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente - Pág 8

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

¿Qué puede comprar?



Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones



Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial

« primera < anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 »

Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

La Secretaría de Bienestar Social realizó la consulta de la guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental, para definir y mencionar criterios ambientalmente sostenibles para el proceso Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el desarrollo de actividades orientadas a ofrecer estrategias participativas y equitativas para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, a través de la iniciativa "VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASISTIDAS CON MECANISMOS DE REPARACIÓN DESDE UN ENFOQUE TRANSFORMADOR," proporcionando atención, asistencia y acompañamiento psicosocial en Santiago de Cali., es importante considerar medidas que promuevan la conservación de recursos naturales, reduzcan la generación de residuos, minimicen el impacto ambiental y fomenten prácticas responsables.

Las siguientes categorías de elementos que hacen parte de la necesidad a satisfacer del presente proceso son susceptibles a incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos que adelanta la Administración Central de Santiago de Cali:

Tabla 8. Categorías de bienes del presente proceso susceptibles a incorporación de criterios de sostenibilidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

CATEGORÍA	BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE
Alimentos y bebidas	Servicio de alimentación y bebidas
	Refrigerios
	Empaque para comida

Fuente: Guía para las compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental

Por ello, el siguiente proceso contempla las siguientes especificaciones técnicas sostenibles en aras de incorporar el enfoque de sostenibilidad ambiental en el proceso de compras públicas:

Tabla 09. Especificaciones técnicas sostenibles para los bienes del presente proceso susceptibles a incorporación de criterios de sostenibilidad

CATEGORÍA	BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOSTENIBLES
Alimentos y bebidas	Servicio de alimentación y bebidas	1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales 2. Garantizar que el personal que brinde el servicio de alimentación y bebidas maneje adecuadamente los recursos que se utilizarán (agua, energía, materias primas) y los residuos que se generan en el desarrollo del servicio. 3. Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la manipulación correcta de alimentos, equipos y utensilios y también para el uso adecuado de los espacios de la entidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	Refrigerios	1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales 2. Garantizar que el personal que brinde el servicio de alimentación y bebidas maneje adecuadamente los recursos que se utilizarán (agua, energía, materias primas) y los residuos que se generan en el desarrollo del servicio. 3. Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la manipulación correcta de alimentos, equipos y utensilios y también para el uso adecuado de los espacios de la entidad.
	Empaque para comida	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas) 2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono

Fuente: Guía para las compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental

Se recomienda al contratista adjudicado acoger los criterios de sostenibilidad ambiental.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

El desarrollo sostenible implica la aplicación de prácticas social y ambientalmente responsables por parte de las autoridades cuando contratan bienes y servicios. El objetivo es alcanzar un balance apropiado entre todos los pilares de sostenibilidad: el económico, el ambiental y el social, en todas las etapas del proceso de compra pública. De esta forma, la política pública para un desarrollo sostenible implica fomentar un ciclo en el que estos tres aspectos se refuercen y no se socaven mutuamente.

Los objetivos de sostenibilidad social parten del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. Incluye también, la adopción de medidas y criterios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para grupos vulnerables como las personas con discapacidad, minorías étnicas, mujeres y víctimas del conflicto armado. La incorporación de estas medidas y criterios generan valor por dinero

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

en las compras púes optimizan los recursos públicos en términos de tiempo, dinero y capacidad del talento humano y de la eficiencia en los procesos para satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y cumplir su misión⁷.

De acuerdo con lo anterior, el concepto de valor por dinero no puede limitarse al menor precio, sino que debe ser entendido bajo una perspectiva sostenible de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. El concepto debe reconocer el impacto de estos factores en las cadenas de valor de bienes y servicios adquiridos por el Estado y las consecuencias legales, financieras, operacionales y éticas que tienen para todos los involucrados⁸.

La incorporación de una conducta empresarial responsable en las compras públicas permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos⁹.

Ahora bien, de conformidad con la Guía de compras públicas socialmente responsables - G-CPSS-02, también se realizará inclusión como compromiso en la minuta del convenio de asociación a celebrarse el respeto a los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del objeto del Proceso de Contratación, particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).

7

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_socialmente_responsables_0.pdf

⁸ RICG, Handbook For The Inter-American Network On Government Procurement (2015)

⁹ RICG, Best Value in Public Procurement for Sustainable Development Inter-American Network on Government Procurement (2017).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Lo anterior, con la finalidad de establecer dentro del proceso el compromiso de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali en la garantía y protección de los derechos humanos dentro de su territorio.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Conforme a lo establecido en la guía para la estructuración del análisis del sector se establece la limitación a Mipymes para este caso no se tendría en cuenta debido a que el presupuesto del mismo supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000).

A lo anterior, se le suma que, los negocios jurídicos que adelantan las Entidades Estatales en aplicación del Decreto 092 de 2017, se suscriben con ESAL, quienes, por regla general, no cumplen la condición de Mipymes. Esto, en razón a que, según el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 sólo podrán ser Mipymes las empresas entendidas éstas como unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa. Caso contrario para las ESAL, pues estas están destinadas a realizar una actividad de interés general sin esperar la repartición de utilidades, por lo que no podrían considerarse Mipymes para ningún efecto en procesos de contratación; salvo, en los eventos en que sean consideradas como entidades de economía solidaria y participen en los procedimientos contractuales que se adelanten en aplicación del EGCAP¹⁰.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

RUV- Registro Único de Víctimas

El Registro Único de Víctimas, reporta las siguientes cifras de información con corte al 30 de septiembre de 2024¹¹:

¹⁰ Concepto C – 003 de 2024, Radicación: Respuesta a consultas acumuladas Nos. P20240107000135 y P20240107000136, Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, enlace: <https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2024/02/Concepto-C-003.pdf>

¹¹ <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO

19.608.774

Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

SUJETOS DE ATENCIÓN

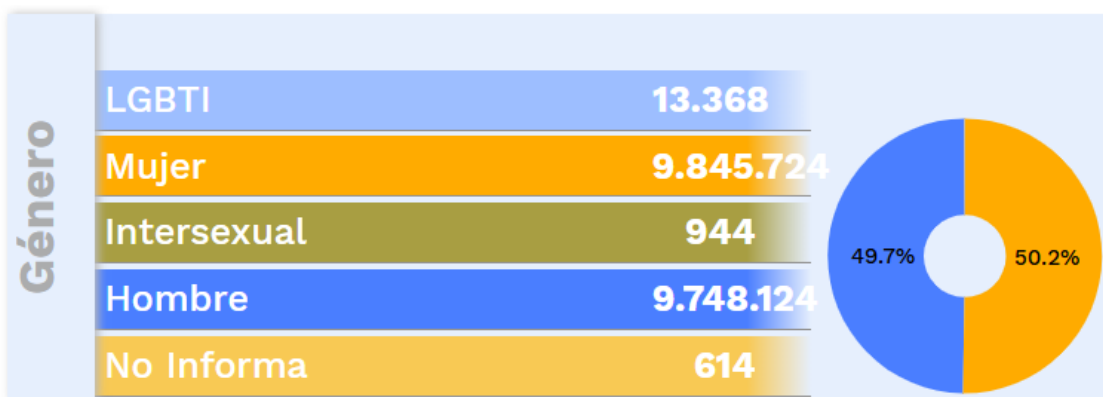
15.380.982

Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

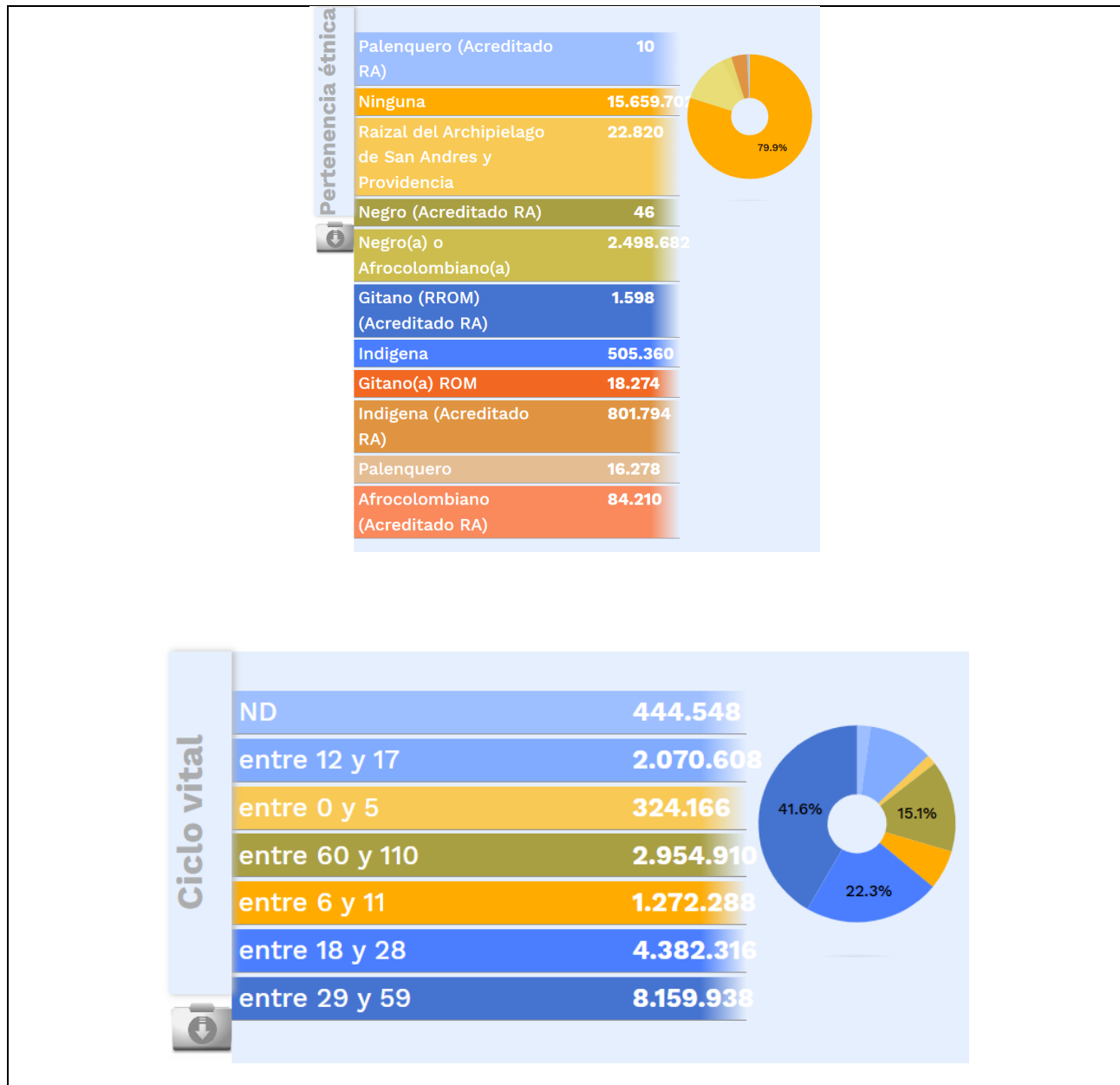
NO SUJETOS DE ATENCIÓN

4.227.792

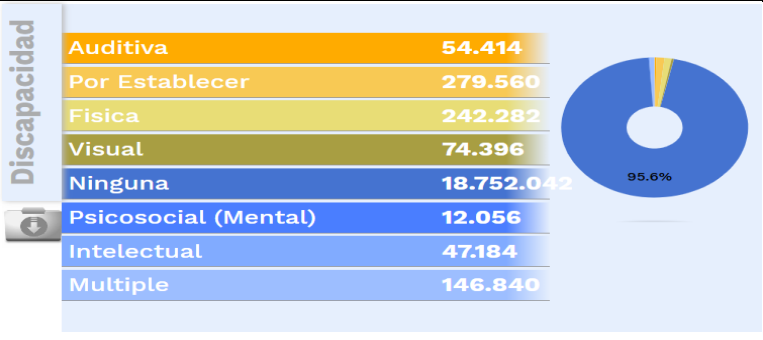
Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Discapacidad</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auditiva</td> <td>54.414</td> </tr> <tr> <td>Por Establecer</td> <td>279.560</td> </tr> <tr> <td>Física</td> <td>242.282</td> </tr> <tr> <td>Visual</td> <td>74.396</td> </tr> <tr> <td>Ninguna</td> <td>18.752.042</td> </tr> <tr> <td>Psicosocial (Mental)</td> <td>12.056</td> </tr> <tr> <td>Intelectual</td> <td>47.184</td> </tr> <tr> <td>Multiple</td> <td>146.840</td> </tr> </tbody> </table> Donut Chart: 95.6% (Ninguna)		Discapacidad	Cantidad	Auditiva	54.414	Por Establecer	279.560	Física	242.282	Visual	74.396	Ninguna	18.752.042	Psicosocial (Mental)	12.056	Intelectual	47.184	Multiple	146.840
Discapacidad	Cantidad																		
Auditiva	54.414																		
Por Establecer	279.560																		
Física	242.282																		
Visual	74.396																		
Ninguna	18.752.042																		
Psicosocial (Mental)	12.056																		
Intelectual	47.184																		
Multiple	146.840																		
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO																			
El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública. Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación. La información del comportamiento del gasto permite a Secretaría de Bienestar social-Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado actividades orientadas a ofrecer estrategias participativas y equitativas para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación. La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.																			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 10 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali-Secretaría de Bienestar Social.

Se realizó consulta en el aplicativo SECOP II de procesos contractuales efectuados por la entidad estatal donde, se encontró que la Secretaría de Bienestar social ejecutó contratos relacionados con estrategias participativas y equitativas para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, a través de diferentes modalidades, esto debido a distintos factores como el monto a contratar y la necesidad específica del organismo.

Tabla 10. Adquisiciones previas similares de la entidad Estatal.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2023	2022	2021
Número de proceso	4146.010.32.1. 0543 - 2023	4146.010.32.1.0599- 2022	4146.010.32.1.0862- 2021
Link del proceso	https://www.se-cop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNotice-View/Index?prev-CtxLbl=Buscar+procesos&prev-CtxUrl=https%3a%2f%2fwww.se-cop.gov.co%3a443%2fCO1Business-Line%2fTendering%2fContractNotice-Management%2fIndex&notice=CO1.NTC.4668520	https://www.se-cop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNotice-View/Index?prev-CtxLbl=Buscar+procesos&prev-CtxUrl=https%3a%2f%2fwww.se-cop.gov.co%3a443%2fCO1Business-Line%2fTendering%2fContractNotice-Management%2fIndex&notice=CO1.NTC.3582669	https://community.se-cop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15548513&is-FromPublicArea=True&isModal
Modalidad de selección	Contratación directa (con ofertas)	Mínima cuantía	Contrato Interadministrativo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Cantidad de oferentes	1	6	1
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN QUE PERMITA LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL, ENFOQUE ÉTNICO; ASÍ COMO BRINDAR LA ORIENTACIÓN Y PEDAGOGÍA A TRAVÉS DE ACCIONES, RESILIENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON ENFOQUE TERRITORIAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO ASÍ COMO POBLACIÓN INDÍGENA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REPARAR PARA RECONCILIAR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	REALIZAR ENCUENTROS DE CUIDADO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE LA ESTRATEGIA REPARAR PARA RECONCILIAR EN SANTIAGO DE CALI.	Brindar apoyo logístico y de gestión en la atención a la población migrante en condición de vulnerabilidad asentada en el Distrito de Santiago de Cali, al proceso de elección de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas y la estrategia de Puntos de Información y Orientación PIOs
Valor del contrato	\$2,211,841,400	\$74,107,000	\$1.014.403.960
Proveedor	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES)	CORPOVALLE
Plazo del contrato	6 meses	32 días	67 días
Forma de pago	Los pagos se realizarán de forma parcial, de acuerdo con los servicios prestados con sus respectivos soportes (factura, presentación del informe técnico y el	Los pagos se realizarán de forma parcial de acuerdo con los servicios prestados con sus respectivos soportes y en atención a los precios señalados en la respectiva propuesta.	Pagos parciales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		informe financiero, previa revisión y satisfacción de el/la supervisor/a del contrato, así como, las encuestas de satisfacción al usuario por los servicios prestados.			
	Experiencia exigida	Para la ejecución del Contrato interadministrativo, se requiere de una entidad estatal cuyo objeto señalado en la ley o en sus reglamentos tenga relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a suscribir.	MIPYME: Se acreditará con máximo dos (2) contratos ejecutados cuyos objetos y/o alcances y/o actividades hayan sido iguales, y/o relacionados y/o similares con el objeto de la presente contratación, ejecutados y terminados a la fecha de la presentación de la propuesta, cuyos valores sumados sean mayor o igual a 100% del presupuesto oficial. NO MIPYME: Se acreditará con máximo UN (1) contrato ejecutado cuyo objeto y/o alcance y/o actividades hayan sido iguales, y/o relacionados y/o similares con el objeto de la presente contratación, ejecutados y terminados a la fecha de la presentación de la propuesta, cuyos valores sumados sean mayor o igual a 100% del presupuesto oficial.	Para la ejecución del Contrato interadministrativo, se requiere de una entidad estatal cuyo objeto señalado en la ley o en sus reglamentos tenga relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a suscribir.	
	Códigos UNSPSC	80111623] Servicios temporales de compras y logística [80141607] Gestión de eventos	80111623] Servicios temporales de compras y logística [80141607] Gestión de eventos	81141601-86111600- 90111500 90111800-93141500-93141600	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		[80141623] Servicio de comercialización [80141625] Servicio de gestión de programas de incentivos [90101604] Servicios de catering en obra o lugar de trabajo	[80141623] Servicio de comercialización [80141625] Servicio de gestión de programas de incentivos [90101604] Servicios de catering en obra o lugar de trabajo		
	Garantías exigidas	1. Cumplimiento Del Contrato: Por un valor equivalente al veinte (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más. 2. De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: el 8% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres (3) años. 4. Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor de este amparo deberá ser mínimo por 200 SMLMV y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.	1) Cumplimiento: por cuantía equivalente al 10 % del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis (6) meses. 2) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres (3) años. 3) De responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía de 200 SMMLV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. 4) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados: Por una cuantía del 10% del valor total del	Responsabilidad civil extracontractual Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Calidad del servicio	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

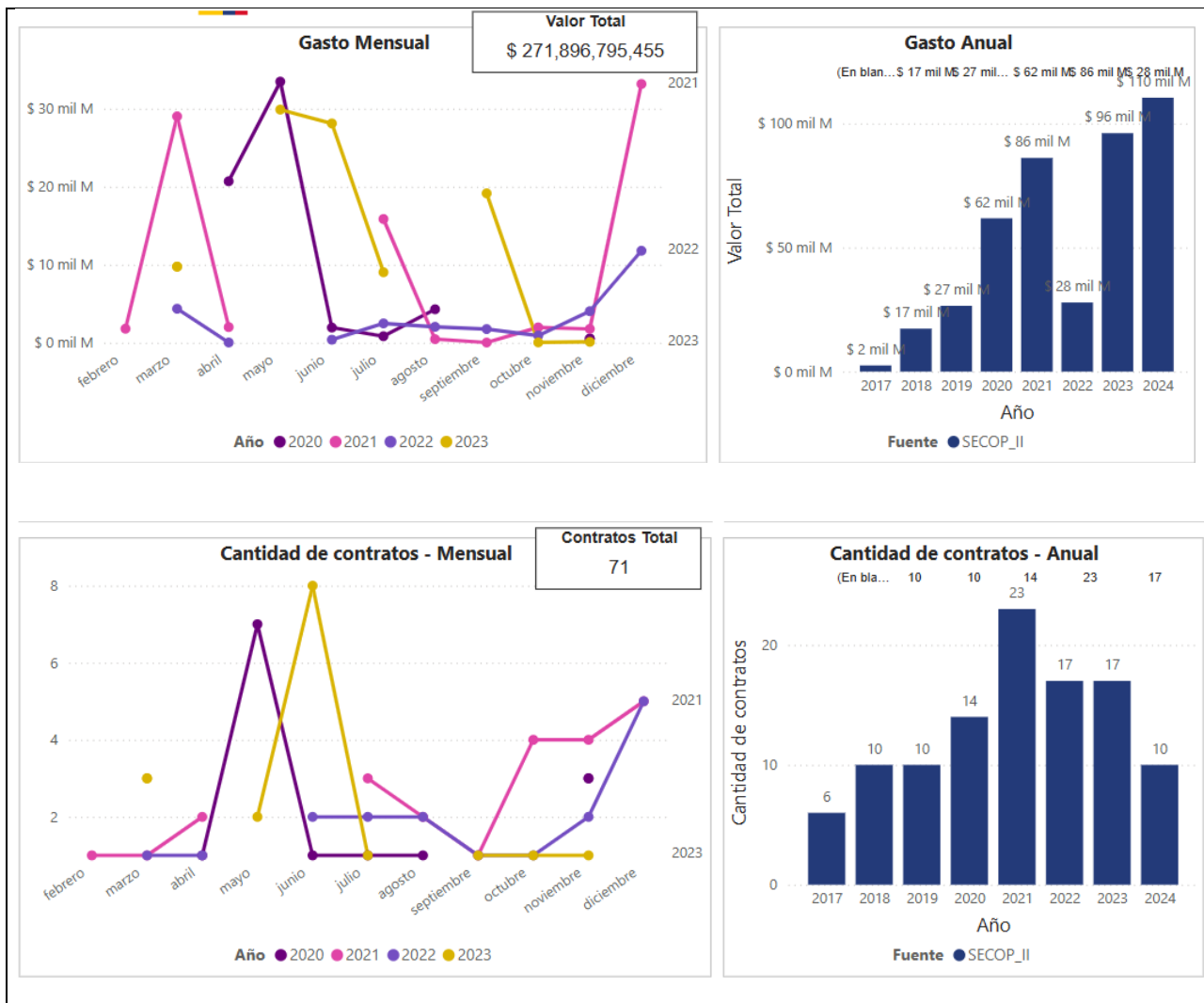
		contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más un (1) año más.	
Criterios de evaluación	De conformidad con el artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, en el proceso de selección se aplican los siguientes requisitos habilitantes, los cuales no otorgan puntaje, sino solo verifican la capacidad del proponente: *Capacidad jurídica *Condiciones de experiencia *Capacidad financiera *Capacidad de organización	Factor precio: Se verificará la propuesta al proponente con el menor precio, según lo considerado en la invitación pública.	Capacidad jurídica Capacidad Financiera Experiencia

Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El análisis de la demanda consultado para los procesos de contratación a través del modelo de abastecimiento estratégico del pasado cuatrienio de la Secretaría de Bienestar Social, en todas las modalidades y según clasificación de los códigos UNSPSC (80111623, 80141607, 80141623, 80141625, 90101604), arrojó los siguientes datos:

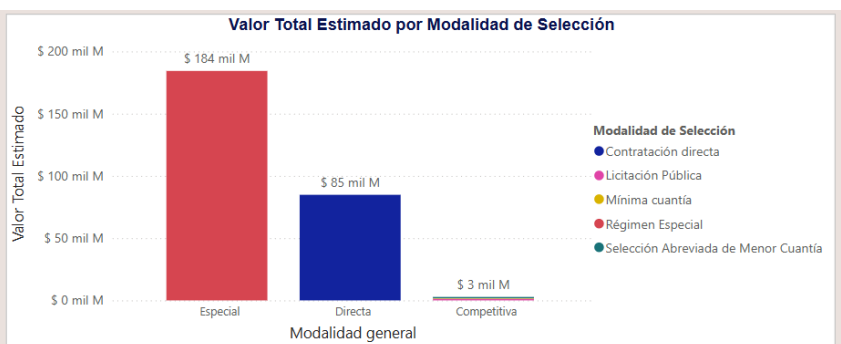
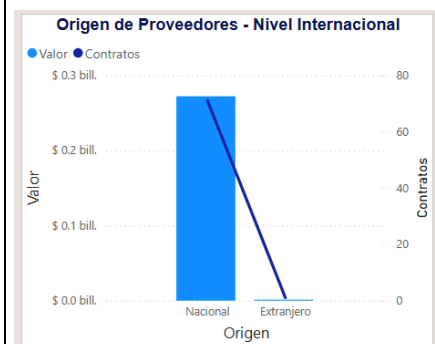
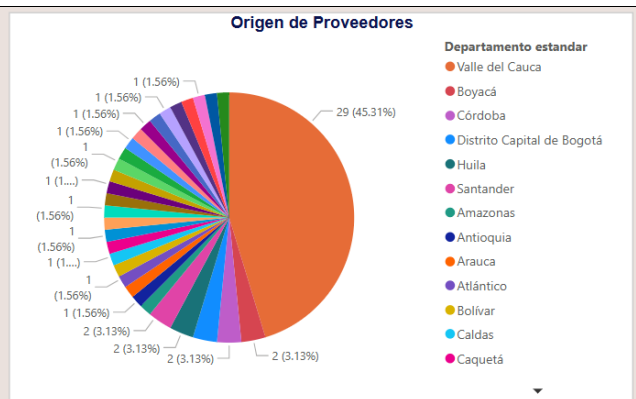
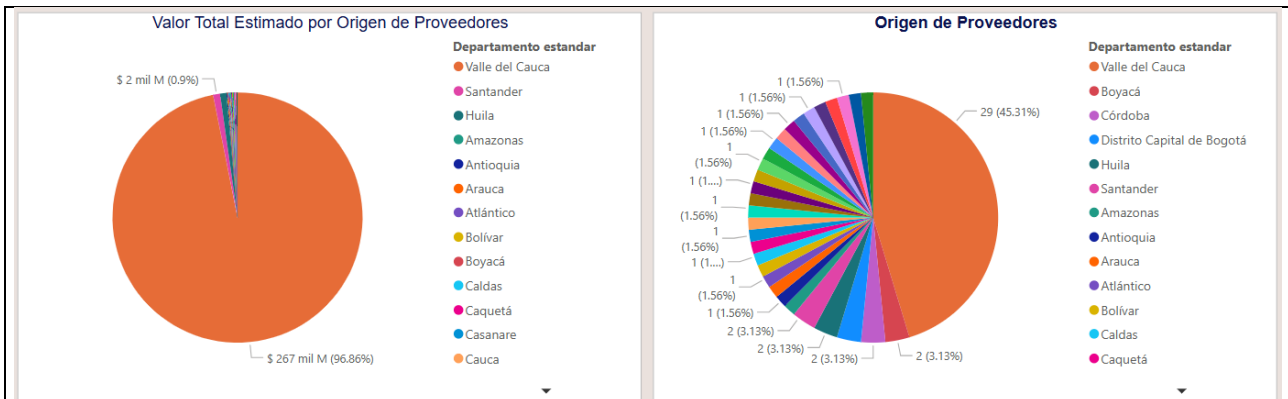
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		MAJA01.04.01.P001.F004
			VERSIÓN 001



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N°11 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con estrategias participativas y equitativas para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado:

Tabla 11: Procesos similares adelantados por otras Entidades Estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2021	2021
Entidad	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	GOBERNACIÓN DEL HUILA	MUNICIPIO DE MAICAO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Número de proceso	ANT-20245680	SGBCPEAS0006-21	CC-ESAL-009-2021
Link del proceso	https://www.se-cop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prev-CtxLbl=Buscar+procesos&prev-CtxUrl=https%3a%2f%2fwww.se-cop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4341987	https://www.se-cop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prev-CtxLbl=Buscar+procesos&prev-CtxUrl=https%3a%2f%2fwww.se-cop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2275969	https://www.se-cop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prev-CtxLbl=Buscar+procesos&prev-CtxUrl=https%3a%2f%2fwww.se-cop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2230511
Modalidad de selección	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Cantidad de oferentes	2	1	2
Objeto contractual	Articular acciones entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT y EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS administrado por LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, que permitan establecer los términos y condiciones que regirán la enajenación directa de inmuebles rurales administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas susceptibles de comercialización a la Agencia Nacional de Tierras.	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TERCERA FASE DE CARACTERIZACIÓN, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES	AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA.
Valor del contrato	\$300.000.000.000	357,089,200	109,132,500
Proveedor	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS - FONDO	Fundación Visión Salud	ASOCIACIÓN DE MUJERES COMUNITARIAS 7 DE AGOSTO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS		
Plazo del contrato		8 meses	3 meses	3 meses y 15 días
Forma de pago		- Un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio de asociación de interés público, luego de cumplir con los requisitos solicitados. -Mediante cinco (5) pagos parciales del 20% durante la ejecución del proyecto, máximo una (1) factura por periodo, para lo cual el contratista deberá presentar a la Secretaría de Hacienda los soportes respectivos -Para cada desembolso parcial se requiere de manera adicional la previa presentación de informe parcial de actividades del convenio de asociación al supervisor hasta la fecha de solicitud del desembolso, en dicho informe la ESAL deberá acreditar ante su supervisor.	Un primer pago anticipado equivalente al cuarenta por ciento (40%) a la firma del acta de inicio del convenio. - Segundo desembolso equivalente al 50% previo cumplimiento al cumplimiento de las actividades. - Ultimo desembolso equivalente al 10% a la presentación del informe final, que conste el cumplimiento total de las obligaciones.	
Experiencia exigida		Las ESAL proponentes deberán acreditar experiencia como mínimo dos (2) contratos y/o convenios ejecutados, cuyo objeto tenga el alcance de atención y asistencia de víctimas y/o desplazados; cuyos valores sumados deben corresponder a un	Las ESAL proponentes deberán acreditar experiencia como mínimo un (1) contrato y/o convenios ejecutados, cuyo objeto tenga el alcance de atención y asistencia de víctimas y/o desplazados	Se deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante a través de dos (2) convenios o contratos suscritos, terminados, ejecutados con entidades públicas, cuyo objeto sea de apoyo o realización de proyectos relacionados con la realización ó apoyo de eventos y/o actividades con las víctimas del conflicto armado. La sumatoria de los valores de contratos aportados por la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	monto igual o superior al 1.5. Veces el valor del presupuesto oficial.		ESAL para acreditar la experiencia de la misma, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial
Códigos UNSPSC	70131702 93141902	80111609	93141501- servicios de política social
Garantías exigidas	a) CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del DISTRITO y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. b) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual a la duración del convenio o hasta su amortización. c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del DISTRITO y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. d) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al Diez (10%) del valor total del	a) CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al (20%) del aporte del DISTRITO y con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más. b) CALIDAD DE LOS BIENES: en cuantía equivalente al (20%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y tres años más. c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: en cuantía equivalente al cinco por ciento (10%) del aporte del DISTRITO y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. d) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al Diez (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más.	a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Por el valor total entregado a título de anticipo del aporte que corresponde al Municipio, por una vigencia igual al plazo y cuatro (4) meses más. mantenerse vigente por el Contratista hasta la liquidación del contrato. b) CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo contractual garantizado, más el plazo contractual previsto para la liquidación, es decir, cuatro (04) meses más. c) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el (10%) del valor del contrato por una vigencia igual al plazo contractual garantizado, más el plazo contractual previsto para la liquidación, es decir, cuatro (04) meses más. d) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato, por el plazo de ejecución de éste y tres (3) años más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

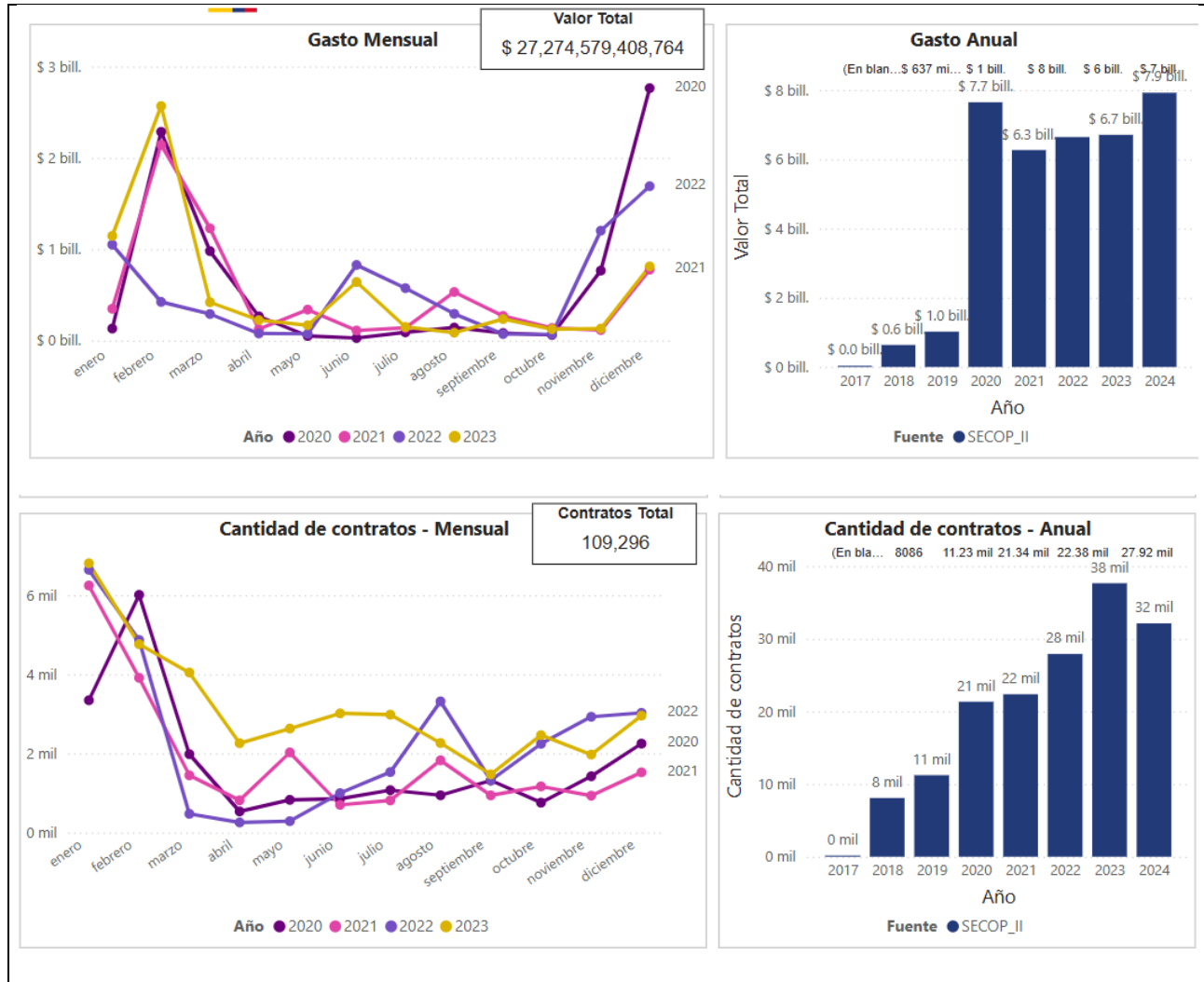
	convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y Cuatro (4) meses más. e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: en cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del convenio. f) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: 100% del valor del desembolso anticipado termino de duración del convenio y seis (6) meses mas	
Criterios de evaluación	El DISTRITO realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de 100 puntos así: -Experiencia Específica adicional del cooperante 45 puntos -Plan de trabajo – propuesta colaborativa 45 puntos -Aportes 10 puntos	El DISTRITO realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de 610 puntos así: -Factor calidad 500 puntos -puntaje adicional para proponentes con discapacidad 10 puntos - Apoyo a la industria nacional 100 puntos

Fuente: SECOPII.

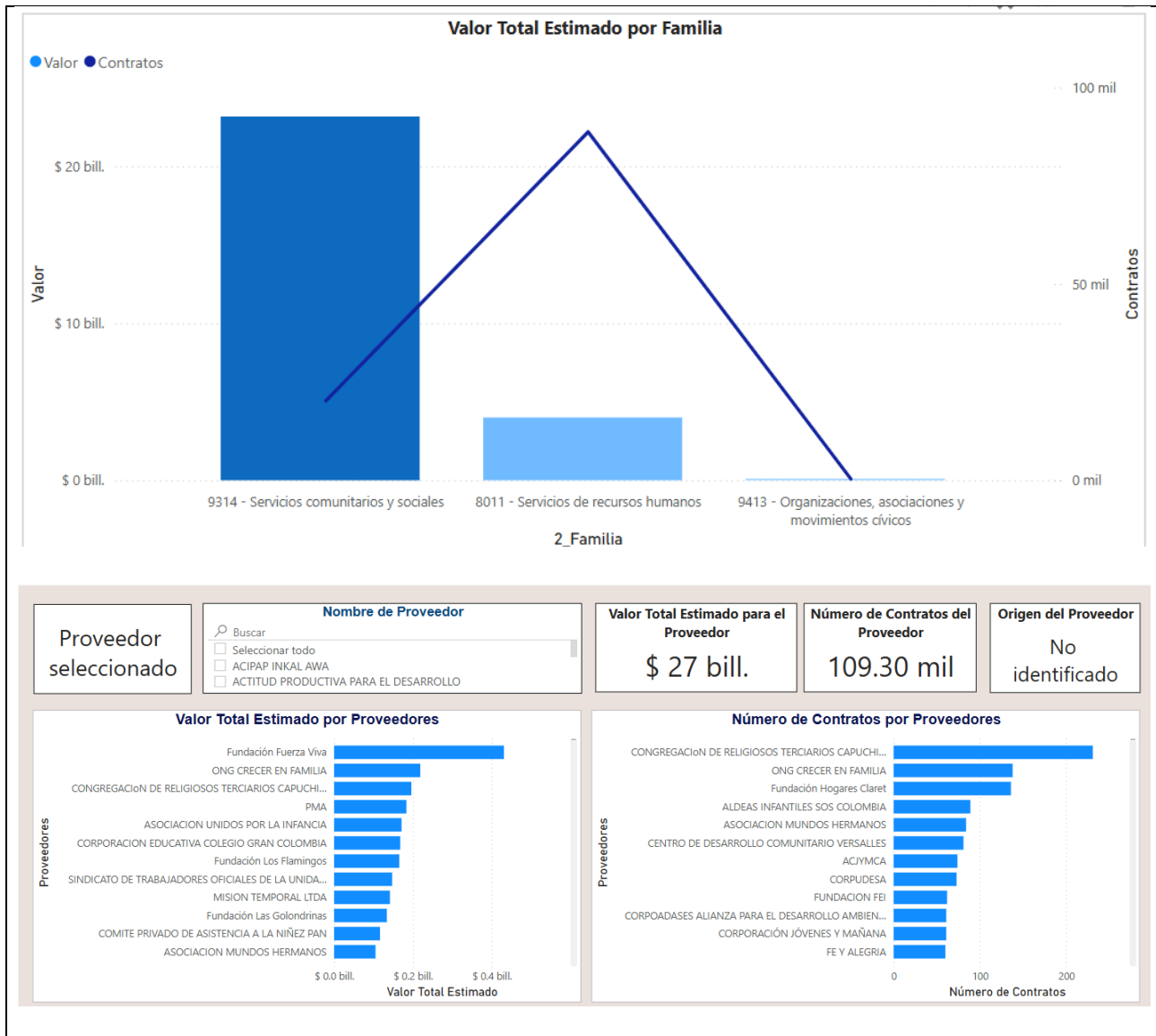
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El análisis de la demanda consultado para los procesos de contratación a través del modelo de abastecimiento estratégico de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 de otras entidades, en la modalidad de régimen especial y según clasificación de los códigos UNSPSC (94131504, 80111609, 93141501) arrojó los siguientes datos:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		MAJA01.04.01.P001.F004
			VERSIÓN 001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida podemos evidenciar que en el organismo los contratos consultados con las características similares al proceso se han contratado mediante modalidades diferentes, en la mayoría de entidades estatales a nivel nacional estos procesos son contratados según el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De los procesos de selección consultados, se puede evidenciar que los plazos de ejecución no son homogéneos o similares al momento de mostrar un periodo de tiempo en particular, dado que estos oscilan entre 32 días a 6 meses y responden exclusivamente del tiempo o necesidad de cada entidad.
- Presupuesto: Para establecer el presupuesto, el 100% de los procesos analizados lo realizaron a través de las cotizaciones recibidas a través de Solicitud de Información a proveedores, donde se detallaron las diferentes actividades a desarrollar y con estas se determinaron los aportes a ejecutar entre las partes del convenio.
- Condiciones de pago: De los procesos de selección analizados, se pudo evidenciar que en el 100% de estos, se realizaron desembolsos parciales conforme al porcentaje de ejecución y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de las actividades establecidas, con sus respectivos soportes, presentación del informe técnico y el informe financiero, previa revisión y satisfacción del interventor/supervisor del convenio.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Se pudo evidenciar de los procesos analizados, que para la acreditación de la experiencia se exigieron certificaciones de como mínimo un (1) contrato o convenio ejecutado y terminado a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté dirigidos estrategias participativas y equitativas para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, y su valor esté comprendido entre el 70 al 100% del valor del presupuesto oficial. Esta información conforme a los procesos analizados.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida, los códigos que se han utilizados para estrategias

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

participativas y equitativas para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado son:

Tabla 12. Códigos UNSPSC procesos consultados

Código	Descripción
93141506	Servicios de Bienestar Social
86111600	Educación Adultos
94131504	Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo
80111609	Administradores temporales de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información
93141501	servicios de política social
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80141607	Gestión de eventos
80141623	Servicio de comercialización
80141625	Servicio de gestión de programas de incentivos
90101604	Servicios de catering en obra o lugar de trabajo

Fuente: SECOP II – Elaboración propia

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo a la muestra de procesos analizados, se evidencia las garantías exigidas en estos, así:

Tabla 13. Garantías exigidas en procesos consultados.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seriedad de oferta a favor de las entidades estatales.	10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	(90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.	100% de los contratos solicitaron este tipo de garantía
Cumplimiento	Póliza de cumplimiento a favor de las entidades estatales.	Entre el 20% y el 30% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del Convenio y hasta en cuatro (3) y ocho (9) meses más.	100% de los contratos solicitaron este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Póliza que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.	Entre el 5% y el 15% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta tres (3) años más	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad del servicio	Póliza que cubre la calidad del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Entre el 20% y el 30% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y hasta entre cuatro (4) y ocho (8) meses más.	100% de los convenios solicitaron este tipo de garantía

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual sobre actuaciones, hechos u omisiones que la deriven.	5% del valor del convenio o entre 200 y 500 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato.	100% de los convenios solicitaron este tipo de garantía
---	---	---	--	---

Fuente: Elaboración propia

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Los aspectos técnicos requeridos varían de acuerdo a la necesidad específica de cada organismo conservando el enfoque de reparación de las Víctimas del conflicto armado. Es de resaltar que, conforme a los procesos analizados, se solicitó personal, el cual varía según las actividades a desarrollar en el objeto contractual tanto en la cantidad de personal, el cargo, el perfil y la experiencia general y específica de cada uno. Se sugiere, que se ejecute el objeto del contrato con personal idóneo, capacitado y con experiencia en trabajos de similar objeto al convenio y se recomienda que acrediten su idoneidad con certificados por parte de una entidad calificada.
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: En las modalidades competitivas consultadas se evidenció que los criterios de evaluación se realizan mediante la ponderación de los puntajes solicitados para cada proceso; se encontraron criterios como los técnicos, económicos y territoriales, talento humano, criterio de apoyo a la industria nacional y actividades pedagógicas adicionales.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaría de Bienestar social- Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con estrategias participativas y equitativas para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°14 detalla los proveedores identificados para estrategias participativas y equitativas para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

Tabla 15. Proveedores.

Identificación	900208959- 7	805020621- 1	890310770- 2	800187151-9
Razón Social	CORPUDESA	ONG Crecer en Familia	Fundación para la orientación familiar FUNOF	Fundación Universidad del Valle
Tipo de organización	ESAL	ESAL	ESAL	ESAL
Ciudad	Cali	Cali	Cali	Cali
Código CIU	9499 8899 8790 5590	8899 8790 9329 8559	8899 7490 8413	8544

Identificación	900581815	805024569	8050096777	900294173
Razón Social	Fundación más Ideas más Acción	Fundación Tierra Posible	Asociación Educativa Arango y Cuero	Fundación Manos que Crean Sueños
Tipo de organización	ESAL	ESAL	ESAL	ESAL
Ciudad	Cali	Cali	Cali	Cali
Código CIU	8299 8413 9499	9499 8559 8230	9499 8899 8810	8553 4761 4754

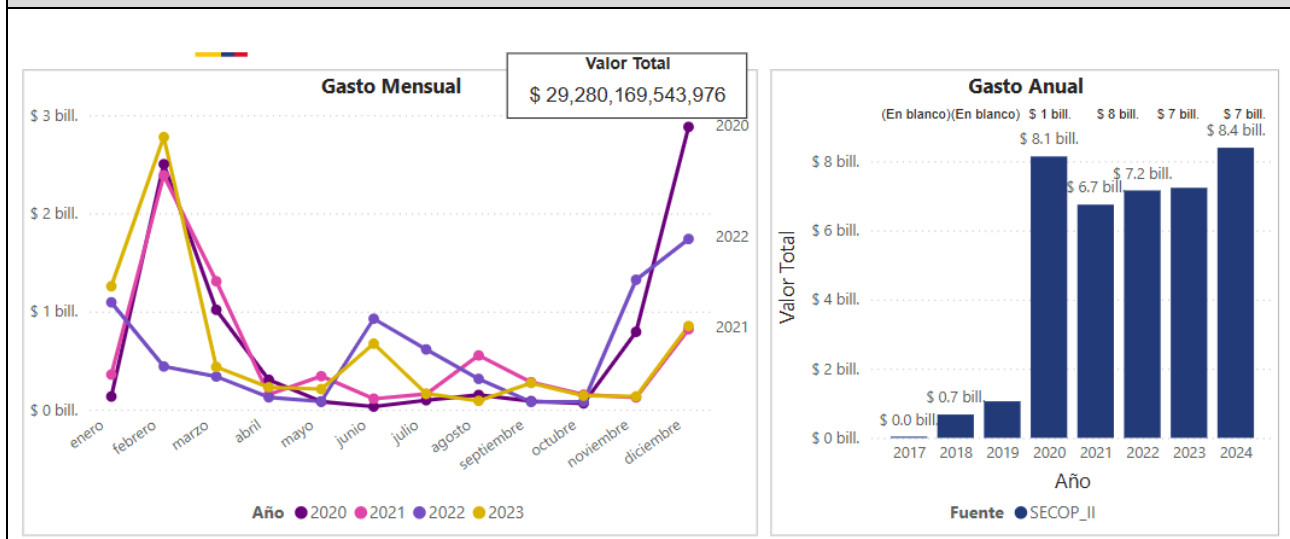
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	9319		8413	8559	
--	------	--	------	------	--

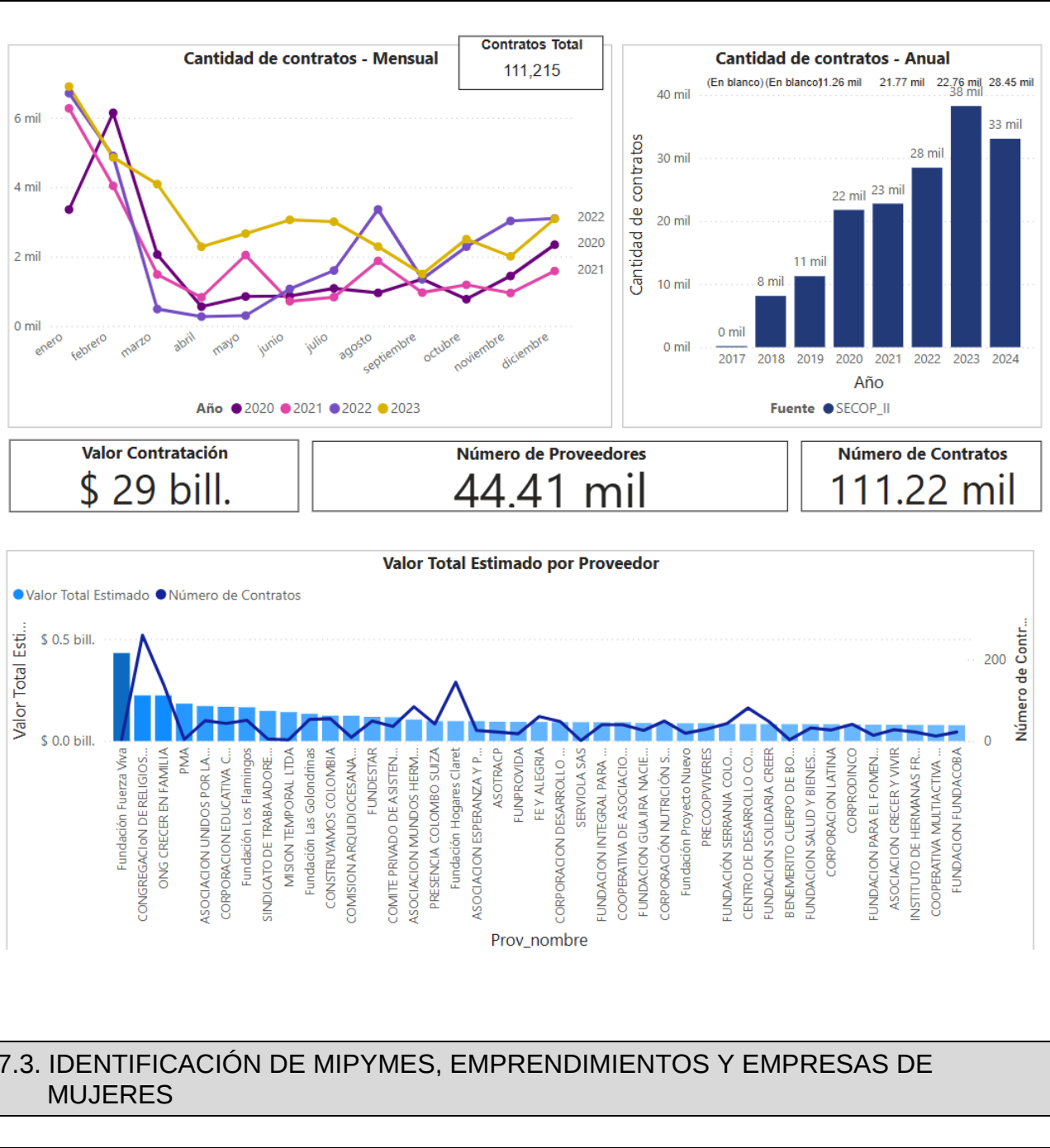
Identificación	900307331	805016076	900394299
Razón Social	International ESD Foundation	Mejor Hábitat	Fundación para la Atención Integral San Sebastián
Tipo de organización	ESAL	ESAL	ESAL
Ciudad	Cali	Cali	Pasto
Código CIIU	9499 8523 4321 8230	9499 8230 5611 5629	9499

Fuente: Directorio Proveedores SecopII -RUES

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004
	VERSIÓN	001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

La tabla N°15 detalla los proveedores identificados para estrategias participativas y equitativas para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado:

Tabla 15. Identificación de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación	900208959- 7	805020621- 1	890310770- 2	900307331
Razón Social	CORPUDESA	ONG CRECER EN FAMILIA	FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR - FUNOF.	International ESD Foundation
Tipo de Organización	ESAL	ESAL	ESAL	ESAL
Ciudad	Cali	Cali	Cali	Cali
Código CIU	9499 8899 8790 5590	8899 8790 9329 8559	8899 7490 8413	9499 8523 4321 8230
MIPYMES	SI	SI	SI	SI
Emprendimientos y empresas de mujeres	NO	SI	SI	NO

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación	805016076	900394299	900581815	805024569
Razón Social	Mejor Hábitat	Fundación para la Atención Integral San Sebastián	Fundación más Ideas más Acción	Fundación Tierra Posible

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Tipo de Organización	ESAL	ESAL	ESAL	ESAL
Ciudad	Cali	Pasto	Cali	Cali
Código CIU	9499 8230 5611 5629	9499	8299 8413 9499 9319	9499 8559 8230
MIPYMES	SI	SI	SI	SI
Emprendimientos y empresas de mujeres	SI	NO	NO	SI

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	8050096777	900294173	800187151-9
Razón Social	Asociación Educativa Arango y Cuero	Fundación Manos que Crean Sueños	Fundación Universidad del Valle
Tipo de Organización	ESAL	ESAL	ESAL
Ciudad	Cali	Cali	Cali
Código CIU	9499 8899 8810 8413	8553 4761 4754 8559	8544
MIPYMES	NO	SI	SI
Emprendimientos y empresas de mujeres	SI	SI	NO

Fuente: Proveedores Colombia Compra Eficiente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
Como primera medida se identifica que el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 exige a las Entidades estatales un análisis para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para la participación de estos grupos poblacionales, las Entidades deberán consignar en sus pliegos de condiciones o documentos equivalente, previo análisis de oportunidad, conveniencia y de conformidad con el objeto contractual y alcance de las obligaciones, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto del proceso de selección con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Según el Decreto, se establece que la provisión de estos bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato se establecerá en un porcentaje que no sea superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%). Así las cosas, este factor no constituye un factor puntuable sino un aspecto que deberá atenderse en el marco de la ejecución del convenio para fomentar la participación de sujetos de especial protección en la ejecución del mismo. Conforme a lo anterior, se recomienda un porcentaje del 5%. Para efectos de definición de sujetos de especial protección, la referida disposición normativa establece que son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

No Aplica

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos para el proceso de contratación de apoyo logístico para desarrollar las distintas actividades programadas en el presente proceso contractual, establecido por la Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali se compone de varios elementos, que se explican a continuación:

1. Presupuesto oficial asignado por el Municipio de Santiago de Cali: El presupuesto total asignado para este proceso es de \$1.143.605.200 (MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS M/CTE) Este monto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, así como los impuestos y tasas aplicables, como el IVA y otros gravámenes.

2. Costos directos: Estos son los costos específicos asociados directamente con la prestación del servicio, enfocados en el desarrollo de la estrategia Reparar para Reconciliar, que contempla diversas actividades como formación en emprendimiento y otras áreas y posterior entrega de insumos productos a las víctimas del conflicto armado, costos relacionados con transportes, capacitadores, adecuación de espacios, entre otros.

3. Costos indirectos: Los costos indirectos son aquellos gastos que no están directamente relacionados con la prestación del servicio, pero que son necesarios para la operación general del contratista. Esto puede incluir gastos administrativos, de logística, de personal, entre otros.

4. Impuestos y tasas: El presupuesto asignado debe contemplar los impuestos y tasas aplicables, como las estampillas, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros gravámenes que puedan ser requeridos por la legislación vigente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

5. Otros costos asociados: Además de los costos directos e indirectos, el proponente debe tener en cuenta otros gastos relacionados con la ejecución del contrato, como los gastos generales, los gastos de legalización, financieros, impuestos, retenciones y descuentos a los que está obligado realizar de acuerdo a la Ley.

Estos costos pueden variar dependiendo de la estructura financiera y operativa de cada proveedor. La estructura de costos del proceso de contratación del apoyo logístico incluye todos los elementos necesarios para garantizar la prestación adecuada del servicio dentro del presupuesto asignado y cumpliendo con los requisitos legales y fiscales correspondientes.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe verificar con base en la información del Registro Único de Proponentes, con el fin de establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional, con el objetivo de evaluar la fortaleza financiera con la que cuenta un proponente para soportar los compromisos y actividades que se deriven del contrato. Colombia Compra Eficiente (2014) indica que los indicadores de capacidad financiera establecen las condiciones financieras mínimas -de liquidez y endeudamiento- que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato. Los indicadores que miden la capacidad financiera son: el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses. La capacidad organizacional se define como la aptitud que tiene el proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna (ibíd.). El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo total como indicadores proxy de la capacidad organizacional, pues se asume que un proponente tiene un buen nivel de capacidad organizacional cuando es rentable. La metodología utilizada para el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del proceso de contratación de este estudio constó de tres fases:

1. Identificación, determinación de los códigos CIU del Sector, recolección de información y cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional.
2. Tratamiento de los datos.
3. Cálculo de los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Para realizar el análisis financiero y establecer los indicadores que regirán el presente proceso de selección, se tomó una muestra representativa de los posibles oferentes que tienen relación con el sector. Estos oferentes están registrados en la matriz para el cálculo de indicadores financieros de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali y cuentan con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2023. El sector se determinó referenciando los códigos CIIU, que hacen parte del proceso de contratación del apoyo logístico y por lo tanto corresponden a las diversas actividades económicas específicas que se usaron para establecer indicadores financieros. Estos códigos permiten clasificar las actividades económicas de manera estandarizada, lo que facilita la comparación y el análisis de los datos financieros permitiendo obtener una visión detallada y precisa del desempeño financiero en el sector específico. A continuación, se detallan las actividades específicas asociadas a cada código CIIU:

Tabla 13. Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional

	Metodo del intervalo de confianza		
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses
Tamaño de la muestra	37,00	37,00	37,00
Mínimo	0,11	0,01	1,81
Máximo	4,38	1,06	39,39
Mediana	1,57	0,35	-
Promedio	1,96	0,49	4,12
Desviación estándar	1,46	0,38	8,74
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,03	2,03	2,03
Límite inferior	1,47	0,36	1,21
Límite superior	2,44	0,61	7,03

Fuente:

De acuerdo con el método de intervalo de confianza los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el presente proceso de contratación son:

Tabla 14. Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	1,47
Índice de endeudamiento.	0,61
Razón de Cobertura de intereses.	1,21

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Fuente: Formato calculo de indicadores
financieros 2023

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud financiera del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del proceso que se va a contratar. Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones en el corto plazo. Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una entidad para afrontar las obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la entidad porque puede establecer la facilidad para generar efectivo y pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes. Se recomienda que el indicador sea mayor o igual a 1,47.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente está financiado por terceros. Se recomienda que el indicador de endeudamiento sea menor o igual a 0,61.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Interés, El índice de cobertura de intereses es una métrica financiera que mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de gastos por intereses. Se calcula dividiendo las ganancias de la empresa antes de intereses e impuestos (EBIT) por sus gastos por intereses. Se recomienda para este proceso que el índice de endeudamiento de intereses sea mayor o igual a 1,21

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Documentos requeridos para la evaluación:

1. Balance General al 31 de diciembre de 2023.
2. Estado de resultados al 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023 y sus comparativos.
3. Copia de las tres últimas declaraciones de Renta 2021, 2022 y 2023.
4. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. Documentos del contador: a. Copia de la cédula de ciudadanía. b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador. c. Certificado de Antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.

Los indicadores financieros son fundamentales para evaluar la salud financiera y la eficiencia de una empresa en la gestión de recursos. Su certificación garantiza transparencia y confiabilidad en la información presentada, permitiendo una toma de decisiones informada.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Bienestar Social, realizó la solicitud de información a Proveedores en línea a través del SECOP II, bajo el número SIP.4146SAIV.011-2024 (Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el desarrollo de actividades orientadas a ofrecer estrategias participativas y equitativas para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, a través de la iniciativa "VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASISTIDAS CON MECANISMOS DE REPARACIÓN DESDE UN ENFOQUE TRANSFORMADOR," proporcionando atención, asistencia y acompañamiento psicosocial en Santiago de Cali).

La Solicitud de Información a proveedores (SIP), fue publicada el día viernes 27 de noviembre del 2024 con un plazo de diligenciamiento hasta el 29 de noviembre a las 12:00 p.m. donde una (1) entidad manifestó interés:

Proceso : Solicitud de información a proveedores - SIP.4146SAIV.011-2024

(id.CO1.BDOS.7101015)

Solicitud de información a los Proveedores

SIP.4146SAIV.011-2024

[En análisis]

Pagos

Unidad de contratación SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI

Ver Enlace

Solicitud de información a proveedores, proceso reparar para reconciliar BP-26005436.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 11/29/2024 12:00 PM - Fecha de publicación 11/27/2024 1:08 PM

PROVEEDORES

Interesados

Invitado

Competidores

3

3

1

2423

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso

Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas

27/11/2024

28/11/2024

29/11/2024

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Referencia de oferta ▾	Entidad	Presentada ▾	Oferta ▾
SIP BIENESTAR SOCIAL	Fundación para la Atención Integral San Sebastián	11/28/2024 9:36 PM	1,635,355,436

MENSAJES Crear

El resultado obtenido después de realizar el análisis en la propuesta enviada por la entidad interesada es el siguiente:

La Fundación para la Atención Integral San Sebastián identificada con Nit. 900394299 presenta propuesta con valor de \$491.750.236 para un valor total de la suma de los aportes del distrito mas la suma del aporte del asociado un valor de \$ 1.635.355.436 siendo el porcentaje de contrapartida de 30.1% este porcentaje se representará en dinero; por lo anterior y según el **Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.”

Contrapartida

REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE LA ESTRATEGIA REPARAR PARA RECONCILIAR EN SANTIAGO DE CALI. BP- 26003531					
ITEMS	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE ENTREGA DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS. - Alquilar un lugar en el oriente de Cali para la ejecución del evento, con capacidad de 200 personas, baños disponibles con los elementos necesarios para su uso (papel higiénico, jabón, toallas de manos). - Garantizar 200 sillas plásticas con espaldar para ubicar a las personas, 10 tablonos (Mesas) plegables para ubicar los certificados de participación, iniciativas productivas, bonos de alimentación y demás elementos que se entregarán en el marco del proceso de iniciativas productivas. - Garantizar video beam/proyector y sonido (altavoces y micrófonos suficientes, de acuerdo con el tamaño del lugar), así como la conexión de estos por medio de extensiones.	unidades	1	60.500.000	60.500.000
2	Refrigerios tipo II (Jugo acompañado de una harina con proteína – jamon, huevo o carne - y servilleta) / Entregar refrigerio que incluye un jugo, un sandwich de jamón y queso en su respectivo empaque, servilleta y una fruta.	unidades	853	15.000	12.795.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

3	Garantizar la entrega de un insumo de transporte de \$15.000, que comprende ida y regreso, para las 80 personas que representan las 80 iniciativas productivas que serán entregadas.	Unidades	80	15.000	1.200.000
4	Garantizar un perfil profesional en administración de empresas, economía o similares adicionales para ejecutar la labor de Coordinador general del proyecto.	Personas	2	7.846.500	15.693.000
5	Garantizar tres perfiles profesionales en administración de empresas, economía o similares adicionales para ejecutar la labor de apoyo a selección de las personas y organizaciones beneficiarias, así como el perfilamiento de la entrega de los insumos productivos.	Personas	13	7.846.500	102.004.500
6	Garantizar dos perfiles profesionales en trabajo social, psicología o similares adicionales para ejecutar el desarrollo del informe socioeconómico de la población impactada.	Personas	13	7.846.500	102.004.500
7	Informe socioeconómico de la población impactada con las entregas de iniciativas productivas (40 personas y 40 organizaciones).	unidades	1	35.000.000	35.000.000
8	Capacitación en derechos humanos dirigida a 50 personas de la población víctima del conflicto armado, de acuerdo con el interés demostrado por la misma. Garantizar logística para su realización (espacio, sillas, mesas, sonido, proyección, etc.), incluyendo el personal cualificado para ello.	unidades	11	8.000.000	88.000.000
TOTAL					417.197.000

Contrapartida adicional

ITEMS	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Garantizar un espacio recreativo dirigido a los hijos de las víctimas del conflicto armado y población desplazada que asistan al evento, con juegos y dinámicas para los niños, coordinados por animadores o profesiona-	unidades	8	1.200.000	9.600.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	les en pedagogía infantil. Esto incluiría materiales lúdicos, un espacio seguro y adecuado.				
2	Garantizar un plan de difusión y visibilidad utilizando estrategias de promoción digital (redes sociales, página web, entre otros) y medios adicionales, con el objetivo de lograr una amplia visibilización del proyecto. Este plan deberá implementarse y mantenerse hasta la finalización del convenio.	unidades	40	1.200.000	48.000.000
3	Garantizar la entrega de carnés de identificación a 40 personas naturales, 40 representantes de personas jurídicas beneficiarios de entregas de iniciativas productivas, y 20 participantes de la Feria de Emprendimiento. Los carnés serán de PVC, tamaño estándar, con foto, nombre, identificación, y logo de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, impresos mediante sublimación. Los carnés se colocarán en un "yoyo" (porta-carné retráctil), un accesorio con clip que permite sujetar el carné a la ropa y extenderlo fácilmente para su uso, facilitando su visibilidad y acceso rápido.	unidades	100	35.000	3.500.000
4	Contratar un grupo musical de población víctima del conflicto armado, para el evento de entrega de iniciativas productivas.	unidades	1	12.003.236	12.003.236
5	Garantizar arreglos florales para centros de mesa.	unidades	10	105.000	1.050.000
6	Garantizar manteles o vestidos para las mesas.	unidades	10	40.000	400.000
TOTAL					74.553.236

La contrapartida total tiene un valor de cuatrocientos noventa y un millones setecientos cincuenta mil doscientos treinta y seis pesos MCTE \$491.750.236.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

La Secretaría de Bienestar Social, estima un presupuesto oficial de \$1.143.605.200 (MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS M/CTE y un aporte del asociado de CUATROCIENTOS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE \$491.750.236 para un total de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE \$1.635.355.436.

ASIGNACION PRESUPUESTAL:

Item: 1 Valor: 808.337.790 COP

Apropiación: 4146/1.3.3.3.20.46/2.3.2.02.02.009/61020060019/BP260054361020101
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL/R.B.EstamProdesarr10%
VíctimasConfArmado/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPersonales//Víc
Proyecto: BP-26005436/1/02/01/01 Brindar asistencia técnica a las víctimas.

Item: 2 Valor: 335.267.410 COP

Apropiación: 4146/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/61020060019/BP260054361020118
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL/R.B. Ingresos Corrientes de Libre
Destin/ServiciosParaLaComunidadSociales YPersonales//Víc
Proyecto: BP-26005436/1/02/01/18 Brindar asistencia técnica a las víctimas.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El proponente debe tener en cuenta los otros costos asociados a la ejecución del contrato y / Convenio, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros, impuestos, retenciones y descuentos de Ley en que deberá incurrir el contratista, para la ejecución del convenio.

A Continuación, se presenta la tabla de descuentos y retenciones que se aplican en la ciudad de Santiago de Cali, sin embargo, el proponente deberá cerciorarse que dichos valores corresponden a los descuentos que se aplican.

Tabla 18. Impuestos tasas y contribuciones

Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$103.354.740)	3,5 %
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2,0 %
Pro-Univalle – EV	2,0 %
Pro-Hospital – EH	1,0 %

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5 %
RETEICA	10*1000
RETEFUENTE	3,5

Fuente: Elaboración Propia

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones en cuanto a características técnicas y condiciones de los productos y servicios requeridos conforme al objeto de la presente contratación.

Dichas características técnicas y condiciones son los requerimientos mínimos solicitados por el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social y que deben acreditar el contratista en forma obligatoria y son los siguientes:

SUBACTIVIDAD 1: Perfilar y consolidar la estrategia de intervención denominada "Reparar para reconciliar", como elemento central para el desarrollo del servicio de recuperación y estabilización de la calidad de vida a víctimas del conflicto armado.

ITEMS	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,1	Garantizar espacio en las comunas donde se encuentra asentada población víctima del conflicto armado de Santiago de Cali con mínimo 40 sillas plasticas sin brazos, 3 mesas plegables banqueteras para 10 personas rectangulares de 2.44 X 76 M, video beam y espacio para proyectar; con capacidad para 40 personas (entre participantes y equipo de trabajo). Garantizar acceso para personas en condición de discapacidad, en cada uno de estos espacios. Garantizar baños disponibles, accesibles y funcionales, incluyendo papel higiénico, jabón y toallas desechables para manos. Estos espacios serán para realizar ocho (8) encuentros poblacionales con enfoque diferencial con	UNIDAD	8

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		dos componentes pedagogía en derechos y autocuidado para personas de las poblaciones: LGBTIQ+, indígenas, NARP, adultos mayores, cuidadores de NNA, mujeres, jóvenes y personas en condición de discapacidad para 20 participantes, cada uno. El horario de cada encuentro será de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Entre 12:00 p.m. y 2:00 p.m. se servirá el almuerzo.			
	1,2	Garantizar profesional, licenciado en educación popular, trabajador social o profesional en las ciencias sociales y/o humanidades, para coordinar los encuentros poblacionales con enfoque diferencial, crear y ejecutar dichos espacios. Tener en cuenta las temáticas de pedagogía en derechos dirigida a cada población específica, de manera dinámica; así como una actividad de autocuidado para fortalecer y cultivar la salud mental, física, emocional. Se debe pagar neto \$5.512.500 libre de impuestos y deducciones.	UNIDAD	1	
	1,3	Garantizar un perfil técnico/tecnólogo en organización de eventos, logística o similares, con el propósito de realizar acompañamiento logístico a la implementación, organización y ejecución de talleres y encuentros con enfoque diferencial. Se debe pagar neto \$3.614.250 libre de impuestos y deducciones.	UNIDAD	1	
	1,4	Garantizar 16 perfiles asistenciales, los cuales deberán ser líderes comunitarios de la población víctima del conflicto armado, bachilleres, incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV), que se identifiquen con cada enfoque diferencial. Es decir, se requieren dos (2) líderes comunitarios por cada uno de los ocho (8) enfoques: (2) de la comunidad LGBTIQ+, (2) de la población indígena, (2) de la población NARP, (2) adultos mayores, (2) cuidadores de NNA, (2) mujeres, (2) jóvenes y (2) personas en condición de discapacidad, por un mes y medio (1.5). Estas personas estarán realizando las siguientes actividades: 1. Realizar la convocatoria y confirmación de asistencia de la población que representan, para la realización de los espacios de encuentro con enfoque diferencial respectivos; y garantizar la asistencia de	UNIDAD	16	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		los convocados a todos los encuentros programados, realizando el seguimiento necesario. 2. Brindar apoyo al diseño, organización, y ejecución de los espacios de encuentro con enfoque diferencial. 3. Participar y brindar apoyo asistencial en las jornadas de servicios y empleabilidad en territorio, y demás actividades adelantadas por la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, en el marco del desarrollo de actividades de recuperación y estabilización de la calidad de vida a víctimas del conflicto armado, que requieran de su acompañamiento. Se debe pagar neto \$2.844.000 libre de impuestos y deducciones			
	1,5	Refrigerios tipo II (Jugo acompañado de una harina con proteína – jamon, huevo o carne - y servilleta) / Entregar refrigerio que incluye un jugo, un sandwich de jamón y queso en su respectivo empaque, servilleta y una fruta. Tener en cuenta que deben brindarse a las personas participantes de las actividades vinculadas a la recuperación y estabilización de la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado, equipo de trabajo, y durante la realización de una jornada de servicios y empleabilidad en territorio. 192 refrigerios para la realización de los ocho (8) espacios de encuentro con enfoque diferencial. 750 refrigerios para la realización de la jornada de servicios y empleabilidad en territorio y en reuniones previas. 40 refrigerios se entregarán en la feria de emprendimiento.	UNIDAD	982	
	1,6	Almuerzos tipo II / Entregar almuerzo que incluya proteína (filete de carne, pollo o cerdo), dos carbohidratos (arroz y maduro), principio (granos), ensalada. Tener en cuenta que deben brindarse a las personas participantes de las actividades vinculadas a la recuperación y estabilización de la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado y equipo de trabajo. 192 almuerzos para la realización de los ocho (8)	UNIDAD	316	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		espacios de encuentro con enfoque diferencial. 84 se entregarán durante el día sábado de formación en emprendimiento. 40 se entregarán en la feria de emprendimiento.			
	1,7	Entregar cena que incluya proteína (filete de carne, pollo o cerdo), dos carbohidratos (arroz y maduro), principio (granos), ensalada. Tener en cuenta que deben brindarse a las personas participantes de las actividades vinculadas a la recuperación y estabilización de la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado y equipo de trabajo. Se entregarán 84 cenas por cinco días, de lunes a viernes, durante la formación en emprendimiento.	UNIDAD	420	
	1,8	Hidratación agua (botellas 250ml) / Entregar botellas de agua de 250ml, no hay preferencia de marca o presentación, para participantes de las actividades vinculadas a la recuperación y estabilización de la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado, equipo de trabajo, y durante la jornada de servicios en territorio. 192 botellas de agua para la realización de los ocho (8) espacios de encuentro con enfoque diferencial. 750 botellas de agua para la realización de la jornada de servicios y empleabilidad en territorio y en reuniones previas. 504 se entregarán durante los seis días de formación en emprendimiento. 80 se entregarán en la feria de emprendimiento.	UNIDAD	1526	
	1,9	Entregar el incentivo monetario para transporte para las personas participantes de las actividades en el marco de la estrategia "Reparar para Reconciliar". Cada persona será libre de usar el medio de transporte que más le convenga. Es importante indicar que el auxilio será entregado de la siguiente manera: 160 incentivos de transporte cuando finalice por	UNIDAD	640	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		completo cada encuentro con enfoque diferencial. 480 incentivos de transporte cuando finalice por completo la jornada de formación en emprendimiento de cada día (para 80 personas, por seis días de formación).			
	1,10	Entregar kits de participación con: tula de poliester tamaño mediano, con el logo de la Alcaldía, Secretaría de Bienestar Social, Atención Integral a Víctimas, cuaderno de 50 hojas, lapicero rojo y negro, resaltador amarillo, lápiz, borrador, saca punta, una caja de colores, una caja de plastilina de colores. 160 kits para los espacios de encuentro con enfoque diferencial. 80 kits para la formación en emprendimiento.	UNIDAD	240	
	1,11	Entregar certificados de participación que contenga el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Bienestar Social, Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas: "Certifica la participación de NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE CÉDULA, en el Proyecto Reparar para Reconciliar. Espacio para fecha y firmas de la Secretaria de Bienestar Social y la Subsecretaria de Atención Integral a Víctimas. Los certificados se entregarán de la siguiente forma: 160 para la participación en encuentros con enfoque diferencial, que contengan esta información adicional: Espacios con Enfoque Diferencial, en el marco de servicios de recuperación y estabilización de la calidad de vida a víctimas del conflicto armado. 80 para la participación en el 100% de los talleres de formación en emprendimiento, que contengan esta información adicional: Desarrollo de Formación para el Emprendimiento.	UNIDAD	240	
	1,12	Entregar garantía alimentaria para personas víctimas del conflicto armado participantes de las actividades asociadas a la estrategia "Reparar para	UNIDAD	780	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	Reconciliar". Para ello, se solicitan bonos canjeables, teniendo en cuenta la necesidad y el enfoque étnico de la población, correspondientes a una garantía alimentaria que contenga lo siguiente: arroz 2500gr, atún 180gr 5 latas, azúcar 1000gr, sal 1000gr, aceite 1000gr, café 500gr, leche en polvo 840 gr, avena en hojuelas 350gr, fideos para sopa 80gr, galletas de soda 3 tacos, espaguetis 1000gr, cereales 300gr, arveja seca 500gr, lentejas 500gr, blanquillos 500 gr, frijol 500gr, 1 jabón de baño, 1 jabón de lavar ropa, papel higiénico 12 unidades, toallas higiénicas paquete 24 unidades, shampoo 400ml, 1 desodorante, crema dental, cepillo de dientes 4 unidades. Las garantías alimentarias se entregarán de la siguiente forma: 160 en cada encuentro con enfoque diferencial (20 personas por cada uno de los ocho enfoques, para un total de 160). 20 para los participantes de la Feria de Emprendimiento, al finalizar el segundo día de esta. 600 para población víctima del conflicto armado que se encuentra asentada en las diferentes comunas del Distrito de Santiago de Cali.			
1,13	Entregar dos (2) pendones de 100x200 cm impresión full color, enrollable, "en formato porta pendón roll up", con empaque tipo tula en tela y estructura. Los logos y diseño se darán conforme las indicaciones del supervisor designado y el equipo de comunicaciones de la Alcaldía de Santiago de Cali.	UNIDAD	2	
1,14	Entregar papelería para el desarrollo de las actividades: 5000 folletos informativos a doble tinta (diseño realizado por la Alcaldía de Santiago de Cali, el cual será remitido por el supervisor designado), 15 cajas X 12 de lapiceros de color negro, 5 cajas X12 de lapiceros de color rojo y azul, 5 rollos de cinta para enmascarar gruesa, 5 resmas de papel tamaño carta y 5 resmas de papel tamaño oficio, 500 formatos de hojas de vida MINERVA, 5 tablas de apoyo para encuesta.	UNIDAD	1	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

1,15	Alquilar 100 sillas plásticas, blancas, sin brazos, para la realización de una jornada de servicios y empleabilidad en territorio, dirigida a población víctima del conflicto armado.	UNIDAD	100
1,16	Alquilar 20 mesas / tipo portafolio plegables de 180x74 cm, para la realización de una jornada de servicios y empleabilidad en territorio, dirigida a población víctima del conflicto armado.	UNIDAD	20

SUBACTIVIDAD 2: Entregar insumos productivos a las víctimas del conflicto armado, con el fin promover su desarrollo productivo, generación de ingresos, crecimiento y desarrollo personal. También orientación, seguimiento y acompañamiento profesional, buscando el restablecimiento del goce efectivo de derechos.

ITEMS	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2,1	Garantizar cuatro (4) profesionales en economía, administración de empresas y /o afines, con experiencia en los diferentes temas a dictar. Deben desarrollar las siguientes actividades: Realizar talleres de formación en emprendimiento, dirigidos a población víctima del conflicto armado (80 personas). Diseñar el contenido de los talleres de manera oportuna e integral, teniendo en cuenta el contexto y situación de las personas participantes. Dictar en total cuatro (4) temáticas (Innovación y creatividad; gestión financiera; marketing y redes sociales; y ventas), cada una debe ser dictada por uno de los cuatro profesionales especializados en el tema; a dos tipos de beneficiarios (emprendimientos individuales y emprendimientos de organizaciones). Asimismo, estos profesionales estarán encargados de diseñar el contenido de forma didáctica, y deberán ejecutar la formación en el tiempo establecido por la supervisión. La formación consiste en un total de 20 horas, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 5:30 p.m. a 9:00 p.m. y sábado de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. Por lo tanto, la formación debe ser ejecutada, en su totalidad, en el transcurso de una semana. Los profesionales deberán organizar y coordinar la	UNIDAD	4

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		forma en la cual dictarán los temas en los tiempos y horarios establecidos.			
	2,2	Garantizar un (1) perfil profesional en administración de empresas, economía o similares para ejecutar la labor de convocatoria, selección de las personas y organizaciones beneficiarias, así como de perfilamiento de la entrega de los insumos productivos, de acuerdo con el tipo de emprendimiento, estado del negocio y recurso requerido. Se debe pagar neto \$5.512.500 libre de impuestos y deducciones.	UNIDAD	1	
	2,3	Garantizar ocho (8) perfiles profesionales en administración de empresas, economía o carreras a fines, con experiencia en procesos de emprendimiento. Estos serán orientadores para apoyar en el proceso de entrega de insumos productivos. Así mismo, deberán acompañar el proceso de selección y formación de los participantes, realizar el acompañamiento de los procesos de uso del incentivo para emprendimientos individuales y de organizaciones. Se debe pagar neto \$5.512.500 libre de impuestos y deducciones.	UNIDAD	8	
	2,4	Garantizar un perfil técnico con experiencia en servicio al cliente y/o temas de emprendimiento, para realizar la organización y ejecución de una Feria de Emprendimiento de dos días, con el fin de visibilizar 20 emprendimientos de población víctima del conflicto armado en zonas comerciales. Se debe pagar neto \$3.614.250 libre de impuestos y deducciones.	UNIDAD	1	
	2,5	ENTREGA DE INSUMOS PRODUCTIVOS, SUJETA A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS TALLERES DE EMPRENDIMIENTO/ Entregar iniciativas productivas dependiendo del cumplimiento mínimo del 75% de la formación para el emprendimiento, y demás criterios que se construyan en conjunto con la Alcaldía de Santiago de Cali. La entrega se hará por un valor neto de \$3.251.887 a 40 personas naturales, víctimas del conflicto armado incluidas en el Registro Único de Víctimas.	UNIDAD	40	
	2,6	ENTREGA DE INSUMOS PRODUCTIVOS, SUJETA A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS TALLERES DE EMPRENDIMIENTO/ Entregar ini-	UNIDAD	40	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		ciativas productivas dependiendo del cumplimiento mínimo del 75% de la formación para el emprendimiento, y demás criterios que se construyan en conjunto con la Alcaldía de Santiago de Cali. La entrega se hará por \$4.697.169 a 40 organizaciones, fundaciones o personas jurídicas, de las cuales participen víctimas del conflicto armado incluidas en el Registro Único de Víctimas.			
	2,7	Alquilar un espacio para la realización de una Feria de Emprendimiento, en la cual se visibilizarán 20 emprendimientos locales de población víctima del conflicto armado. Garantizar un lugar donde las personas participantes pueden exponer sus proyectos productivos, como centros comerciales de la ciudad. Normalmente los espacios vienen con la infraestructura para la jornada, pero deberá velar porque todo lo que necesiten las personas participantes esté cubierto.	UNIDAD	1	
	2,8	Garantizar 20 stands para visibilizar los 20 emprendimientos participantes de la feria. Estos stands deben poder ubicar a un mínimo de cuatro (4) personas, dos emprendedores por un lado y dos compradores por el otro. Además, deben incluir dos sillas cada uno, para los emprendedores. Los 20 stands deben ser uniformes, en materiales diferentes al plástico, y se debe garantizar el transporte, montaje y desmontaje de estos.	UNIDAD	20	
	2,9	Garantizar el acarreo de los insumos y elementos requeridos para la realización de la feria de emprendimiento, durante los dos días proyectados de la feria, dirigido a los 20 emprendimientos participantes.	UNIDAD	1	
	2,10	Entregar 20 habladores en acrílico transparentes para el uso de los emprendimientos participantes, con las siguientes características: Carta (21.5 x 28 cm).	UNIDAD	20	

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los siguientes riesgos pueden ser mitigados, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista que se pretende contratar, como por el control, vigilancia y seguimiento llevada a cabo por el Supervisor del contrato, tal como se señaló en los respectivos estudios previos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Tabla 19. Probabilidad de riesgo

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 17, IMPACTO DE RIESGO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendent e	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmen te pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitand o la consecución del objeto contractual
-----------------------------	---	--	---	--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

Tabla 18, VALORACIÓN

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

CATEGORÍA		VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Modera do	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 19, CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

La MATRIZ PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES se encuentra consignada en el ANEXO 9. Matriz de Riesgo

11. CONCLUSIONES

- A través de este contrato se atenderá un número importante de víctimas del conflicto armado, a través de la estrategia Reparar para Reconciliar, brindarles insumos productivos previo a la preparación para el manejo del mismo; cada una de las actividades contempladas en el este proyecto tiene un significativo impacto en la población víctima del conflicto armado, todo enmarcado en las obligaciones de los entes territoriales establecidos en la Ley 1448 de 2011, y 2078 de 2021.
- Existe en el mercado variedad de proveedores que garantizan cumplir con la necesidad del objeto del proceso.
- Teniendo en cuenta la cuantía a contratar la modalidad y la necesidad de un asociado, la modalidad de selección aplicable es el Convenio Competitivo 092 con , el análisis del sector y de precios demuestra la viabilidad del proceso, pues la disponibilidad presupuestal tiene cobertura para la realización del mismo.

Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Póliza de cumplimiento a favor de las entidades estatales.	El 20% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del Convenio y hasta en tres (3) meses más.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Póliza que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.	El 10% valor del convenio	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta tres (3) años más
Calidad del servicio	Póliza que cubre la calidad del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	El 20% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y hasta seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual sobre actuaciones, hechos u omisiones que la deriven.	5% del valor del convenio y 500 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato.

Es recomendable realizar pagos parciales de acuerdo a la cantidad y valor de los ítems efectivamente entregados, posterior a la entrega de cada una de las actividades solicitadas y con la previa autorización y visto bueno del supervisor designado del contrato.

- Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de mínimo cuatro (4) contratos ejecutados por el proponente donde al menos (3) de los cuatro (4) contratos hayan sido celebrados con entidades públicas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial en SMMLV y cuyo objeto esté relacionado, con logística para la atención a población vulnerable con enfoque diferencial (logística para las capacitaciones, entrega de materiales e insumos, ta-

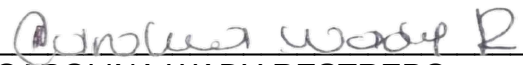
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

lles, alimentación, transporte, montaje y producción de los eventos y/o actividades que permitan el mejoramiento de la calidad de vida, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes y deberá contener por lo menos dos códigos que se señalan en el cuadro de clasificación UNSPSC:

Código	Segmento	Familia	Clase
90101600	Servicios de viajes, alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comida y de bebida)	Servicios de Banquetes y Catering
93141500	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y Sociales	Desarrollo y servicios Sociales
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa'	Comercialización y distribución	y promoción de negocios Gestión de eventos
78111800	Transporte de pasajeros por carretera	Servicios de almacenaje transporte y correo	Transporte de pasajeros

- El Distrito de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Bienestar Social, ha destinado un presupuesto total de \$1.143.605.200 (MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS M/CTE) para llevar a cabo el presente proceso; este monto incluye no solo el IVA, sino también todos los Impuestos, tributos, tasas, Estampillas y contribuciones que sean aplicables a la suscripción y legalización de contratos, así como a otros costos asociados que puedan surgir durante el proceso de contratación.
- El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Distrito Especial de Santiago de Cal
12. FIRMA RESPONSABLES
 CAROLINA WADY RESTREPO Equipo Estructurador Revisó: Nombre Completo-Cargo Anexos: Anexo Oferta económica Matriz de Riesgos

Nota: La información entre comillas angulares (<< >>) y en color gris, hace parte de la indicación a realizar, por lo cual deberá ser borrada (al igual que esta nota) y en su lugar diligenciar según lo que corresponda y dejar en color negro.